

LAS MINAS DE ORO DE PETAQUIRE Y ALTOS MIRANDINOS DESDE EL SIGLO XVI

Iván BARITTO¹, Franco URBANI P.²

RESUMEN

En 1560, durante la tercera expedición efectuada por Francisco Fajardo a la región del Litoral Central y Caracas, descubrió las minas de oro ubicadas en los Altos Mirandinos, en el valle de la actual quebrada Las Minas al este de **Los Teques**. Estas eran explotadas por los aborígenes Teques y defendidas con ahínco por el cacique Guacaipuro, en diferentes campañas de penetración en el área por parte de los españoles, como Pedro de Miranda (1560), Juan Rodríguez Suárez (1561) y Garci González de Silva (1570). Estas minas fueron bautizadas por Gabriel de Ávila (c.1540-1593), Alcalde de la ciudad de Caracas, como “*Real de Minas de Nuestra Señora*”. Por otra parte, las minas de **Petaquire** corresponden históricamente a las minas del río Mamo, descubiertas por Garci González de Silva en 1573 (hace 450 años) y reportadas por el Gobernador Arias Vaca en carta del 26 de abril de 1602 al Rey de España. La mina de Petaquire o Mamo se ubica en el actual río Petaquire, en la zona alta de Carayaca, entonces territorios de la tribu de los Petaquires, rama de los aborígenes Tarmas. La mina Petaquire se encuentra en el denominado actualmente Terreno geológico Carayaca de edad Jurásico Tardío – Cretácico Temprano, mientras que la mina Los Teques está en el Terreno geológico Las Mercedes del Cretácico Tardío. Las explotaciones auríferas de Los Teques y Petaquire, entre otras, fueron los principales incentivos de los colonizadores para explorar y a la larga poblar la región central del país durante el siglo XVI.

ABSTRACT

The gold mines of Petaquire and Altos Mirandinos since the XVI century.

In 1560, during the third expedition carried out by Francisco Fajardo to the region of the Central Coast and Caracas, he discovered the gold mines located in the Altos Mirandinos, in the valley of the current Las Minas creek to the east of Los Teques. These were exploited by the Teques aborigines and vigorously defended by the chief Guacaipuro, during different penetration campaigns in the area by the Spaniards, such as Pedro de Miranda (1560), Juan Rodriguez Suarez (1561) and Garci Gonzalez de Silva (1570). These mines were baptized by Gabriel de Ávila (c.1540-1593), Mayor of the city of Caracas, as “*Real de Minas de Nuestra Señora*”. On the other hand, the Petaquire mines historically correspond to the mines of the Mamo river, discovered by Garci Gonzalez de Silva in 1573 (450 years ago) and reported by Governor Arias Vaca in a letter dated April 26, 1602 to the King of Spain. The Petaquire or Mamo mine is located in what is now the Petaquire River, in the upper area of Carayaca, then the territory of the Petaquires tribe, a branch of the Tarmas aboriginals. The Petaquire mine is located in what is now called the Carayaca Geologic Terrane, of Late Jurassic-Early Cretaceous age, while the Los Teques mine is in the Las Mercedes Geologic Terrane, of the Late Cretaceous. The gold exploitations of Los Teques and Petaquire, among others, were the main incentives for colonizers to explore and eventually populate the central region of the country during the 16th century.

Palabras claves: Carayaca, Fajardo, Tarmas, Teques, Nuestra Señora.

Keywords: Carayaca, Fajardo, Tarmas, Teques, Our Lady.

1. INTRODUCCIÓN

En la región de Petaquire, ubicada en la parte alta de la población de Carayaca, aproximadamente a 1.400 m sobre el nivel del mar en el estado Vargas, se localiza una de las primeras minas de oro descubiertas por Garci González de Silva (Arcaya, 1965) y reportadas en la Cordillera de la Costa (Arias

Vaca, 1602: Apéndice Documental, Doc. 1) que junto a las descubiertas por Francisco Fajardo en la zona de Los Teques (Nectario María 1979), en el valle de la actual quebrada Las Minas al sureste de Los Teques (Fig. 1) y otras minas ubicadas en los alrededores de Caracas, representaron las primeras explotaciones auríferas durante la etapa colonial.

¹Ingeniero Geólogo. Magister Scientiarum. INTEVEP, S.A, Gerencia de Exploración., Los Teques, Venezuela. Correo-e.: ivanbaritto@gmail.com

²Geólogo, MSc, PhD. Universidad Central de Venezuela, Escuela de Geología, Minas y Geofísica, Caracas, Venezuela. Academia Nacional de Ingeniería y el Hábitat y de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales. Correo-e.: urbanifranco@gmail.com

Carayaca siempre ha sido una parroquia de tradición agrícola y pecuaria ubicada al oeste del estado Vargas, el cual se encuentra atravesado por el río Mamo que desemboca en el Mar Caribe (Fig. 2). En la parte más alta este río toma el nombre de Petaquire. Dentro de esta localidad del Litoral occidental, están las poblaciones menores de Tarmas y Tirima. A pesar de tener una larga tradición agropecuaria, durante los primeros años de la colonia tuvo un pasado minero poco conocido en la historiografía nacional, que se irá develando en este trabajo.

En esta región estaba asentada la tribu *Taramas* o *Tarmas*. Los aborígenes *Tarmas* poblaban las cuencas del río Mamo y otras quebradas que desembocan en el Mar Caribe, la región de Carayaca, Tarma y el oeste de Catia La Mar (Nectario María, 1979). En las tierras altas de Carayaca se asentaba la tribu

Petaquires, que eran una rama de los anteriores, siendo además todas estas tribus vecinas, aliadas de los *Teques* (Fig. 3). Los *Teques* eran comandados por el cacique *Guaicaipuro*, mientras que los asentamientos de los *Tarmas* eran dirigidos por los caciques *Urimaire*, *Prepocnate* y *Parmanacay*, cuyas poblaciones después de arduas luchas con los españoles fueron sometidas finalmente por el conquistador Garci González de Silva (Nectario María 1979). El año de la fundación de la población de Carayaca no está clara, lo cierto es que en esta comarca como en las otras del Litoral, desde finales del siglo XVI se hacen presente cuatro encomiendas en las zonas de: Maiquetía, Valle de los Tarmas, Valle de Mamo y Carayaca junto la acción de los evangelizadores en las mismas. Con el inicio del siglo XVII se organiza un curato que abarca los territorios que comprendían estas encomiendas (Paiva y Paiva 1997).



Figura 1. Mapa con la localización de las minas de oro de Petaquire (punto verde) y Los Teques (punto amarillo). Fragmento de un mapa de IGVSB (2005).

Como vestigios de los asentamientos de la comunidades aborígenes, en todo el Litoral Central dejaron profusas muestras de arte rupestre, entre los que se destacan más de 200 petroglifos (Silva 2015). De la nación *Taramas* ó *Tarmas*, una fusión entre las etnias caribes y arawakos, se han reportado más de 150 sitios arqueológicos, con restos de cerámica, armas, huesos y adornos corporales, lo que denota una amplia distribución geográfica y sus actividades humanas en esta zona. Una de las localidades arqueológicas de mayor importancia de los *Tarmas*, se encuentra ubicada en la desembocadura de la quebrada Caurimagua, en Puerto Carayaca, cuya antigüedad ha sido datada en 1.050 años antes del presente, de acuerdo a pruebas de ^{14}C (IPC 2005). Es decir, por lo menos 450 años antes del arribo de los primeros europeos.

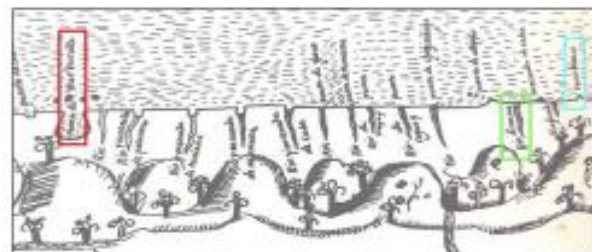


Figura 2. Extracto del primer plano de Caracas de 1578 elaborado durante el gobierno de Don Juan de Pimentel, donde además de la Cordillera de La Costa se aprecian los principales ríos y topónimos de la costa central, desde el puerto de Borburata (cuadro rojo) hasta Cabo Blanco (cuadro azul), destacándose el río Mamo (cuadro verde). Tomado de Nectario María (1979).

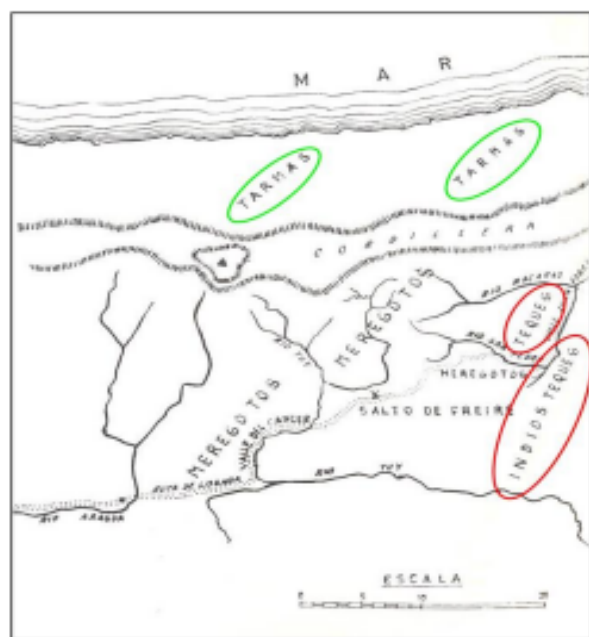


Figura 3. Croquis donde están señalizados los asentamientos de las primeras tribus en la zona central de Venezuela, destacándose en los círculos verdes las tribus Tarmas en el flanco norte de la Cordillera y en rojo las tribus Teques, cerca de los ríos San Pedro y Macarao. Tomado de Nectario María (1979).

Con esta investigación se quiere dar a conocer estas explotaciones auríferas muy poco conocidas, ubicadas tanto en las inmediaciones de Petaquire, actual parroquia Carayaca, como en los Altos Mirandinos, esta última de gran trascendencia en la historia colonial por los hechos que se suscitaron en ella y donde estuvieron involucrados connotados personajes en las primeras etapas de nuestra historia nacional, aportando información al conocimiento de los inicios de la minería del oro en Venezuela.

2. CRONOLOGÍA DE LAS MINAS DE ORO

La búsqueda de oro en el período colonial fue uno de los principales incentivos para explorar y a la larga poblar, la zona montañosa de la Cordillera de la Costa (Berríos 2013). Los primeros tiempos de Venezuela son de relativa inactividad para los españoles. En el horizonte del conquistador español siempre existió el espejismo áureo, en pos del huidizo señuelo del indio dorado, de la ciudad dorada, del reino dorado, en pos de una gran promesa: *El Dorado*. Los primeros cincuenta años del siglo XVI son años de costa, el interior es todavía reserva e incógnita (Salcedo 2006).

2.1. ORIGEN E HISTORIA DE LAS MINAS DE LOS TEQUES

2.1.1. Siglo XVI

1560. En el año 1560 hay un hecho trascendental en los viajes de exploración en la zona norcentral de Venezuela que emprende **Francisco Fajardo**³ (c.1524-1564). Este explorador nacido en la Isla de Margarita (c.1524), era hijo de un conquistador español del mismo nombre y de Isabel, cacica guaiquerí. Empezó un primer viaje de reconocimiento desde la Isla de Margarita, acompañado de sus hermanos maternos Alonso y Juan Carreño, también mestizos, y de un séquito de 20 indígenas, donde hizo tratos de amistad con varios caciques en Tierra Firme, especialmente con Naiguatá, tío de su madre Isabel. Vuelto a Margarita, emprendió un segundo viaje de exploración con su madre, parientes y 100 guaiquerías vasallos de su padre. El gobernador Gutierre de la Peña le dio título para gobernar y poblar la costa desde Borburata hasta Maracapaná; empezando por fundar en el sitio de Panecillo [Litoral central] una villa que llamó El Rosario. Conflictos con los aborígenes de la zona obligaron a Fajardo a escapar a Margarita (Nectario María 1979: 22).

En su tercer viaje de exploración en 1560, después de fundar el pueblo de *San Francisco* en la parte baja y occidental del actual valle de Caracas, Fajardo pasó a la costa donde funda la *Villa de Collado* cerca de la actual Caraballeda. Se propone buscar las minas de oro de donde los indios de la zona extraían este metal, cosa que había notado en sus viajes previos:

“A poco de poner las bases de la Villa del Collado, no satisfecho con este triunfo, subió a San Francisco y se dio a la tarea de buscar yacimientos auríferos, y habiendo dado con unas vetas, envió las muestras al gobernador Collado en su residencia del Tocayo” (Nectario María 1979: 25).

Estos aluviones auríferos los encontró en tierra de los aborígenes Teques a:

“seis leguas al sudoeste del valle de San Francisco y catorce del Collado al mismo rumbo: diferentes veneros de oro corrido, de subida estimación por sus quilates y razonable conveniencia por su rendimiento” (Oviedo y Baños 1723: 188) (Fig. 4).

³<<https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/resultados?s=fajardo>>

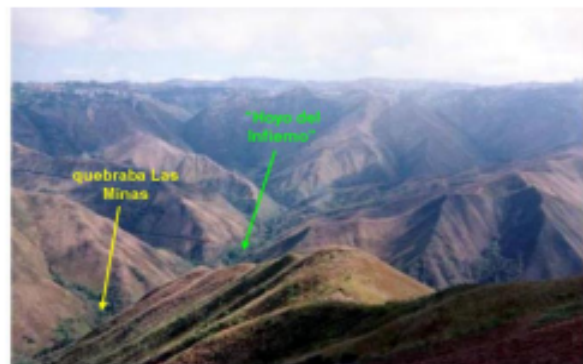


Figura 4. Vista de la quebrada Las Minas al suroeste de Los Teques, donde se ubicó la explotación aurífera encontrada por Francisco Fajardo en 1560, la cual fue aprovechada en las primeras etapas por los aborígenes de esta región y explotada durante la colonia. Tomado de Tillett (2001).

Francisco Fajardo se proponía explotarlas e iniciar así una carrera como emprendedor en el campo de la minería en la región central del país. No obstante, con vista de las muestras de los hermosos trozos que se le enviaron al gobernador Pablo Collado, se desató la ambición y codicia de este y otros conquistadores, lo cual causó un conflicto y en virtud de lo cual destituye a Fajardo y lo reemplaza al poco tiempo, enviando a **Pedro de Miranda** como Teniente General con veinticinco hombres y algunos esclavos negros para labrar estas minas. Este conquistador español encontró que las minas eran más ricas de lo que creía Francisco Fajardo; Miranda lo pone preso en la misma Villa del Collado y lo envían al Tocuyo (Oviedo y Baños 1723: 189). El gobernador Pablo Collado restituye luego a Francisco Fajardo con el cargo de Justicia Mayor de El Collado. Fajardo que no recibió auxilio alguno, abandonó esta villa presionado por la insurgencia de los indígenas; envió parte de su gente a Borburata y con el resto se embarcó para Margarita; allí decidió a organizar una cuarta expedición. Desembarca en Cumaná con soldados, caballos y los bastimentos necesarios, pero en esta ciudad fue apresado por el Justicia Mayor Alonso Cobos, quien lo sometió a juicio sumario, siendo Fajardo posteriormente asesinado (1564) (Nectario María 1979: 50-51).

Al poco tiempo del inicio de la explotación de las minas por parte de Pedro de Miranda, estas fueron atacadas por los Teques, quienes eran comandados por **Guacaipuro**⁴, cacique principal de esta tribu que acaudilló la resistencia a la penetración europea en la zona central de Venezuela durante la década de 1560. El asiento principal de estos aborígenes era

Suruapao o Suruapay, situado en las cercanías del actual San José de los Altos, en la vertiente de la quebrada Paracotos. Aunque la grafía «Guacaipuro» se ha popularizado, debe tenerse en cuenta que su verdadero nombre era *Guacaipuro*, y así es mencionado en los documentos coetáneos (Nectario María 1979: 358), por lo que de ahora en adelante será empleada la grafía original de su nombre.

Pedro de Miranda, que labraba las minas con los negros, decide luego abandonarlas con una buena cantidad de oro que había logrado recoger, en virtud de la belicosidad de estos indígenas, y se retira al Collado y luego a Borburata, con el pretexto de pasar al Tocuyo a dar cuenta al Gobernador de todo lo sucedido con estos acopios mineros (Nectario María, 1979: 26).

1561. De la información suministrada por Pedro de Miranda al Gobernador en el Tocuyo el año previo, sobre aquel extraordinario valle dotado por la naturaleza de inusuales ventajas, muy pronto sería la más codiciada de todas las regiones que hacían opulenta y apetecible la Provincia de Caracas, lo que determinó con más empeño tratar su conquista y población:

“Convencido Pablo Collado de la importancia de la provincia de Caracas, por la relación que le hiciera Pedro de Miranda de la riqueza de sus minas de oro, de la salubridad de sus tierras y del gran número de naturales que la poblaban, pensó que debía confiarla a un hombre experto... Estaba a la sazón en Venezuela el aguerrido Capitán Juan Rodríguez Suárez, el ilustre fundador de Mérida... Con razón juzgó Collado que nadie mejor que Rodríguez Suárez reunía las condiciones para hacerse cargo de la ardua empresa de conquistar y poblar los Caracas... Sin tropiezo alguno, [Rodríguez Suárez] con 35 hombres atravesó las sierras de los Meregotos y entró en las de los Teques, de donde dio aviso de su llegada a Fajardo...” (Nectario María 1979: 29).

El gobernador Pablo Collado deseoso de participar en la conquista de los Caracas, capitaneada en su momento por Francisco Fajardo, nombra a **Juan Rodríguez Suárez**⁵ teniente general de la provincia de Caracas y le asigna tropas para que salga a combatir a los indígenas; en alianza con Fajardo entra en lucha contra las tribus de Guacaipuro, Paramaconi, Tiuna, Terepaima y otros. El 1º de agosto de 1561, en el hato de Fajardo, Juan Rodríguez Suárez funda una villa a la cual llama San Francisco, posterior asiento de la ciudad de Caracas (Pérez 1997).

“Juan Rodríguez Suárez reanudó el trabajo de las minas, que pretendió estorbar Guacaipuro con cinco ataques consecutivos, pero cada vez quedó desbaratado con grandes pérdidas, lo que le movió a

⁴<https://bibliofep.fundacionempresaspolargp.org/dhv/entradas/g/guacaipuro/>

⁵ **Juan Rodríguez Suárez**, capitán y conquistador nacido en Mérida (España), tuvo una destacada actuación en expediciones en la Nueva Granada, los Andes venezolanos y la región del Lago de Maracaibo, previo a la conquista del valle de los Caracas. Antes de viajar a América anduvo por tierras de Orán (Argelia), Sicilia (Italia), Inglaterra e Irlanda; llega a Cartagena de Indias en Colombia (1536). Participa en numerosas conquistas y expediciones; con el capitán Pedro de Ursúa y Ortún Velázquez fundan Pamplona y Tunja

(1549). La Real Audiencia de Santa Fe lo nombra alcalde de las minas de Río de Oro, Pamplona (1554). Parte de Chinacota (Colombia) rumbo a las sierras nevadas en busca de minas de oro y plata (1558). Funda la ciudad de Mérida en Venezuela (9/10/1558) y al año siguiente, Rodríguez Suárez se encontraba en las márgenes del Lago de Maracaibo en busca de oro, pero al igual que en las sierras nevadas tampoco lo consiguió. <https://bibliofep.fundacionempresaspolargp.org/dhv/entradas/r/rodríguez-suárez-juan/>

pedir paces, que Rodríguez Suárez gustoso le concedió" (Nectario María, 1979: 30).

"Creyendo en la sinceridad de este jefe aborigen, dejó en las minas a sus dos hijos pequeños, con los trabajadores, y con los soldados salió de campaña, con el fin de recorrer toda la provincia y de terminar la gira en el Collado... Guacaipuro, aprovechando su ausencia, y pisoteando la promesa de paz que le había dado, una noche cayó sobre la ranchería de la mina y asesinó a todos los moradores, incluso a los hijos de Juan Rodríguez Suárez. Tan solo consiguió escaparse un indio, el cual, andando por caminos extraviados, a los doce días logró encontrar a Juan Rodríguez Suárez" (Nectario María 1979: 30).

Rodríguez Suárez muere poco tiempo después en septiembre de 1561 en un enfrentamiento con los indígenas comandados por los caciques Guacaipuro y Paramaconi cuando este sale a enfrentar la invasión de Lope de Aguirre al puerto de Borburata, en la localidad de Lagunetas (Estado Miranda), después de tres días de combate (Nectario María 1979: 35).

1563. En Real Cédula del 17 de junio de 1563 el Rey Felipe II de España sobre los indios alzados de Caracas señalaba lo siguiente:

"... y que habiendo ido a los castigar un capitán Juan Rodríguez con diez o doce personas, salieron a él mucha cantidad de indios con arcs y flechas y macanas y mataron al dicho capitán y a otros cuatro o cinco soldados, y los demás se escaparon buyendo y que de allí los dichos indios se fueron al rancho y pueblo donde el dicho capitán Juan Rodríguez vivía, que eran las minas donde sacaban oro y le mataron dos hijos y dos o tres negros que tenía en las dichas minas, y le tomaron más de tres mil pesos de oro que los dichos negros tenían sacados, y que sabido lo suso dicho por el Licenciado Alonso Bernáldez, gobernador que fue de esa dicha provincia, proveyó por capitán para el castigo de ellas a Luis de Narváez" (Nectario María 1979: 287).

1564. La producción de oro en 1564 fue de 8.914 pesos de acuerdo a Arcaya (1965: 44).

1567. Después de tantas derrotas infringidas por los fieros indígenas a los europeos, el gobernador **Pedro Ponce de León**⁶ nombra al capitán **Diego de Losada**⁷ (1511 – c.1569) para emprender una campaña para dominar a los indígenas y establecer la fundación de poblados fijos. En su viaje hacia la tierra de los Caracas, pasa hacia comienzos de 1567 por Villarica, que era la población del asiento de las minas de Buria (Nectario María, 1979: 84). En ese año se funda la ciudad de Santiago de León de Caracas el día 25 de julio, en virtud de los acopios mineros que comenzaban a desarrollarse en las adyacencias de esta localidad (Berríos 2013), y no por casualidad, esta sería el asiento de la futura capital de Venezuela (Gerendas 2005: 421).

1570. Después de la fundación de Caracas y terminada parte de la resistencia de los indígenas, con la muerte de Guacaipuro

a la cabeza, en la localidad de Suruapo o Suruapuy, en la ladera oeste de la quebrada Paragoto, por parte del alcalde **Francisco Infante**, quien fue encomendado en esta tarea, con indios fieles que conocían el paradero del cacique, salió de Caracas con Sancho del Villar y 80 hombres. A la media noche llegaron al alto de una fila, en cuya falda tenía su vivienda Guacaipuro, dando luego muerte a este cacique y sus moradores en feroz lucha, las tribus rebeldes recibieron un duro golpe por parte de las fuerzas de Losada con esta acción (Nectario María 1979: 358).

"A principios de 1570 quisieron los españoles de Caracas reanudar la explotación de las minas de oro denominadas "Nuestra Señora", situadas en la región de los indios Teques, y que muchos años antes había descubierto Francisco Fajardo y poblado por Juan Rodríguez Suárez" (Nectario María 1979: 172).

"Gabriel de Ávila, uno de los Alcaldes de aquel año, fue encargado de esta empresa. Salió de Caracas con setenta hombres, y sin hallar oposición de parte de los indios, llegó al Real de Minas de Nuestra Señora, que principiaron a explotarse, empleando en este trabajo a un importante grupo de aborígenes" (Nectario María, 1979: 172)

Gabriel de Ávila⁸ (c.1540-1593), quien fuera Alférez mayor de campo alistado durante la expedición de Diego de Losada, fue quien bautizó a estas minas como *"Real de Minas de Nuestra Señora"*. Probados los metales, hallaron que correspondían en el rendimiento a la fineza de sus vetas; pobló su ranchería para dedicarse de asiento al beneficio de las mismas y en cuya saca se experimentaba cada día más abundante el rendimiento (Oviedo y Baños 1723: 370,373).

"Así, sabemos de cierto que en 1570 estaban en pleno rendimiento las minas de oro que llamaban de Nuestra Señora, en los Teques, y que en ellas trabajaban, en total, de cuarenta a cincuenta indios, pertenecientes a Pedro de Montemayor, Antonio de Acosta, Lázaro Vázquez, Francisco Infante, Cristóbal Cobos, Agustín de Ancona, Francisco Vides, Martín Alfonso, Sebastián Díaz, Pedro García Camacho, Gabriel de Ávila y Alonso Díaz...el rico valenciano Alonso Díaz estaba ya avercundado en Santiago de León, y como aun no tenía encomienda en Caracas, habría traído de la región valenciana los aborígenes y esclavos que le sacaban oro" (Nectario María, 1979: 153).

"Juan de Guevara, siendo Alcalde en 1570 y a la vez teniente de gobernador, tanto en Caracas como en las minas, por medio del negro Esteban, esclavo de Francisco Calderón, había solemnemente pregonado la real provisión que prohibía, para los aborígenes, el trabajo obligatorio en las minas; pero todos alegaron que los indios que allí trabajaban lo hacían en calidad de voluntarios, por el buen trato que se les dispensaba, el vestuario y la abundante alimentación que se les daba" (Nectario María, 1979: 153).

"Los indios Teques, que basta entonces no se habían sometido, rieron de mal grado la intromisión de los extranjeros en su territorio, y procuraron estorbarlos del mejor modo que pudieron" (Nectario María 1979: 172).

⁶<<https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/p/p/once-de-leon-pedro/>>

⁷<<https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/l/lo/sada-diego-de/>>

⁸<<https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/a/a/vila-gabriel-de/>>

Restaba solamente para la quietud controlar la provincia de los Teques, cuya nación altiva, conservando todavía las antiguas máximas de su cacique Guacaipuro, no sólo se mantenía rebelde a la obediencia española, sino que fomentaba a las demás con sus luchas, para dificultar por todos lados su conquista, lo que le impedía sacar el provecho que esperaban con el beneficio de las minas de oro (Oviedo y Baños 1723:370).

"Garcí González de Silva recibió el encargo de someterlos, y salió, cierta noche, del Real de las Minas, al frente de un grupo de soldados, y atacó el pueblo del cacique Conopoima, situado en una bondonada, al pie del peñón de los Teques. Trabajó una lucha terrible, con sensibles pérdidas de parte de los aborígenes. Otras correrías contra estos indios, efectuadas desde el Real de las Minas, les convenció de la imposibilidad en que estaban de seguir en su alzamiento contra los pobladores" (Nectario María, 1966: 162).

Garcí González de Silva⁹ (c.1546-c.1625) con varios de sus compañeros se dirigieron a Caracas y se incorporaron al grupo de los pobladores de la recién fundada ciudad. Junto con Gabriel de Ávila, ayudó a contener a los indios que al mando del cacique Conopoima amenazaban al *Real de Minas de Nuestra Señora*. En una ocasión Garcí González salió con treinta hombres una noche y se encontró de repente sobre el pueblo del cacique Acaprapocon, apoderándose de las casas con mujeres y muchachos, logrando capturar a dos de sus hijas y a la mujer principal de Conopoima, hecho de favorables consecuencias para los españoles, puesto que ello supuso el fin de aquella guerra y la absoluta sujeción de los indígenas, pues los dos caciques concurren rendidos luego al *Real de Minas* pidiendo la paz (Oviedo y Baños, 1723: 374).

Recorriendo los territorios con frecuencia desde el asiento de minas, los españoles procuraban hostigar a los indígenas, para ver si los daños que recibían en sus poblaciones podía ser medio para obligarlos a que aceptasen la paz que los conquistadores deseaban con ahínco, tanto para el aprovechamiento de ellos en el trabajo de las minas y labranzas, así como poder usufructuar sin escaramuzas la precisa asistencia en las labores, pues aguardando por instantes las invasiones con que los molestaban los aborígenes, era necesario estar siempre prevenidos, sin dejar las armas de las manos (Oviedo y Baños 1723: 373).

1571-1576. Durante este período, diversos funcionarios de la ciudad de Santiago de León de Caracas inspeccionaron las minas de oro en explotación del área:

"Los Tenientes que durante el período de Mazariegos gobernaron a Santiago de León fueron: Francisco Calderón, Francisco Carrizo y

Juan de Guevara, cada uno actuó lo mejor que pudo, y los tres, atendiendo la orden recibida, visitaron las diferentes minas que tenían en explotación: Francisco Calderón, en los años de 1571 y durante el siguiente hasta comienzos de 1574. Desde abril de este último año, Francisco Carrizo desempeñó este cargo con la mayor competencia y lo ejerció hasta octubre de 1575. El 7 de este último mes, Juan de Guevara fue nombrado para sustituirle, y ejerció el mando hasta mayo de 1576, cuando Juan Pimentel se encargó del gobierno de la provincia" (Nectario María 1979: 157).

1574. En carta del 23 de agosto de 1574 el Obispo Fray Pedro de Agreda, quien ocupó la silla episcopal de Venezuela desde el año 1559 hasta 1579 alude en su carta referente a la fundación de Caracas lo siguiente:

"...es Santiago de León el mayor pueblo y aun creo mejor el día de hoy de toda esta gobernación; tiene más de cuarenta vecinos españoles encomenderos y hay en ella mas de cien soldados españoles; es la tierra riquísima de minas de oro, porque en cada río se labra y se saca aunque muy poco por el poco aparejo y por la gran pobreza de los españoles es la tierra hábil y capaz para todo lo que quisieren hacer en ella..." (Nectario María 1979: 120).

1576. El entusiasmo del Gobernador Juan de Pimentel sobre el oro en las zonas aledañas de Caracas fue tal, que le escribe una carta al Rey, en la que toca el tema del codiciado metal que se extraía en las minas de la región:

"En su carta del 3 de diciembre de 1576, el gobernador Juan de Pimentel habla al Monarca de los asuntos de su gobernación; entre otras cosas, alude al oro que se saca de las minas de la región de Caracas y dice que «convenría que los oficiales reales o a lo menos uno de ellos residiesen en esta ciudad de Santiago de León, que al presente es lo que más urge" (Nectario María 1979: 225-226).

1577. El 8 de noviembre de 1577, los oficiales reales (tesorero, veedor y contador) se reunieron en Nueva Segovia de Barquisimeto y consideraron la invitación que les hacía Juan de Pimentel para que se trasladaran a Santiago de León de Caracas, pues según el gobernador, en esta última región se sacaba mas oro que en cualquier otra población de la Provincia. Este año dichos oficiales respondieron positivamente sobre el requerimiento de instalar una fundición de oro en Caracas (Arcaya 1965: 43).

En su afán de proteger a los indígenas, el gobernador Juan Pimentel en una de sus cartas al Rey dice:

«Días ha que Vuestra Majestad envió a esta provincia una cédula para que a los naturales dejasen sacar oro de donde quisiesen, con su voluntad, para ayuda de pagar sus demoras, y los gobernadores, mis antecesores, lo han guardado, y yo ni más ni menos lo hare así, hasta que Vuestra Majestad otra cosa provea y mande.

⁹ **Garcí González de Silva** (c.1546-c.1625) fue un conquistador cuya acción militar contribuyó poderosamente a establecer el dominio español en Venezuela durante la segunda mitad del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII, y fue el artífice de la rendición de la mayoría de las tribus del valle de los Caracas. Nació en Mérida (España) y murió en Caracas, ocupó diversos cargos como regidor del Cabildo de Caracas, maestre de campo y alcalde de la ciudad, entre otros. Se dedicó a negocios para los cuales poseía notable habilidad, según sus contemporáneos, hasta el punto de que llegó a ser considerado el caraqueño más rico de su tiempo, con 20.000 pesos

de renta anual y unos 200 esclavos, cuyo valor no era inferior a los 40.000 pesos. Es posible que también tuviese noticia de las minas de oro de San Juan y de La Platilla, situadas en la zona de Los Morros (Guárico), minas cuyo descubrimiento se atribuyó, pero que reivindicó también Sancho del Villar. El gobernador Sancho de Alquiza le proporcionó dos expertos mineros, a fin de que pudiera reiniciar la explotación de las minas de San Juan, como lo hizo en años posteriores (Pérez Vila 1997). <<https://bibliofep.fundacionempresaspolargol.org/dhv/entradas/g/gonzalez-de-silva-garci/>>

El oro que sacan los indios todo es para los encomenderos, que como son incapaces del los indios, y no le tienen en nada sus amos, les pagan con darles de comer y una camiseta y se llevan el oro. Padecen mucho trabajo los naturales; y por él mueren algunos, principalmente los que echan de nuevo a las minas; y aunque dicen que andan de su voluntad en ellas; Dios sabe lo que se les hace decir. Parece que en este particular los indios reciben mucho agravio, por otra parte la provincia está tan necesitada que parece si esto se quitase del todo, y los indios no sacasen oro, se despoblaría. Vuestra Majestad envíe a mandar lo que más convenga a su real servicio, que esto se hará luego» (Nectario María 1979: 227).

1578- En la *Descripción de Santiago de León, gobernación de Venezuela* que redactara y culminara el 23 de diciembre de 1578, el gobernador Juan Pimentel, sobre las minas dice lo siguiente:

28. Oro se ha hallado en esta provincia de Caracas en quince o veinte quebradas y arroyos que llevan agua así en sus vertientes y en las madres y fuera de dellas como un tiro de ballesta anse tomado puntas de ochenta pesos de oro e de bay para abaxo muchos porque por la mayor parte es oro granado y entremetido con mucha piedra tambien se han hallado piedras que tenían la mitad de lo que pesaban de oro y otras las dos tercias partes y estan se han hallado en los altos hazia el nacimiento de las quebradas por donde se entiende que hay muchas vetas y nacimientos de mucho oro que por falta de espereñcia y conocimiento no se han descubierto el oro de las quebradas y madres como extranjero y no nacido allí se ha ido acabando todo en los terminos desta ciudad hay muchas requemazones y mermejales que demuestran tener mucho metal ase provado haber lo que es y la poca espereñcia que aqui dello se tiene y la pobreza no lo ha dado a entender las mas de las piedras que trabadas y sueltas se demuestran en la superficie de la tierra son entre pardas bermejas y mezcladas en piedra marmolina blanca requemadas y abundando algunos estados de han mostrado entre moradas y azules y con el mismo guijarro blanco no se sabe el secreto de lo que es.

29. No se han hallado ny se entiende que hay en esta provincia piedras de las contenidas en este capitulo los que han sacado oro han hallado algunas piedras de cristal sueltas y entre los naturales se han hallado barias piedras de yjada no se sabe de donde han venido (Nectario María 1979: 348).

1584. El gobernador Pimentel desplegó una extraordinaria actividad en proteger a los indígenas contra los abusos de sus encomenderos; y se opuso hasta donde le fue posible a que fuesen empleados en los duros trabajos de las minas, que eran, en aquel entonces, los de mayor rendimiento para la incipiente ciudad. De la protección que Pimentel dio a sus aborígenes, la da a entender Luis de Rojas, su inmediato sucesor, cuando escribe en carta del 27 de marzo de 1584 lo siguiente:

«Me vine a esta gobernación (Venezuela), la cual halle tan pobre y necesitada y tan a punto de despoblarse y acabarse por dos razones: la primera, por los muchos escrupulos que mi antecesor tenía en no querer dar licencia para que con los naturales se sacase oro» (Nectario María, 1979: 226).

De igual forma, en este mismo año el gobernador Rojas escribía en correspondencia al Rey que por falta de recaudos y

mineros no se prosiguió con el descubrimiento de minas de oro y mandó ciertas piedras de muestra; que muchos de los vecinos habían dejado de lavar oro para dedicarse a la siembra de trigo (Gerendas 2005:580).

2.1.2. Siglo XVII

1600. Durante este tiempo la producción de oro declinó considerablemente a 814 pesos (Arcaya 1965:44). Esta alarmante caída de la extracción de este metal pondría punto final a la era del oro, ocasionando un drástico cambio en los intereses de los españoles respecto a sus actividades, orientándose estas hacia la agricultura y la ganadería (Gerendas 2005: 544).

1602. Por real cédula del 17 de septiembre de 1600, el Rey le solicita al gobernador de la provincia de Venezuela **Alonso Arias Vaca**¹⁰ (c.1540-1612) la razón por la cual se habían dejado de beneficiar y labrar las minas de oro de esta gobernación. El gobernador en carta remitida al Monarca casi dos años después, el 26 de abril de 1602 (Apéndice Documental, Doc. 1) le señalaba lo siguiente:

«En la ciudad de sanctiogo de leon se an dexado de labrar las minas que en su jurisdiccion ay por falta de naturales por averse muerto de viruelas las quales se an cateado y labrado en las quebradas y Rios siguientes- En el rio de mamó que esta seys leguas de la dicha ciudad de sanctiogo de leon la quebrada del valle de san jorge que esta tres leguas de la dicha çidad - la quebrada que llaman de sancto antonio que esta dos leguas del dicho lugar las minas de nuestra señora que estan en los teques cinco leguas de la dicha ciudad - las minas del seco y valle de baruta que estan huna legua del dicho lugar las minas que estan en el sero que llaman de tigeria las minas que estan en el Rio de chuspa junto al panecillo - las minas del Rio san juan las minas del rrio de la platilla en la misma comarca las minas que llaman de los tisnados las minas del moro de morocopa las minas del valle de suqueta las minas del rrio apa y las del sero de caracapa».

Oviedo y Baños (1723: 374) también cita una cruel epidemia de viruela (1580), que diezmó «...más de la mitad de los indios de la provincia...»¹¹, sobreviviendo pocas familias, que desampararon las posesiones y los sobrevivientes se retiraron a vivir a otros lugares o encomiendas. Una embarcación portuguesa que arribó a Caraballeda desde las costas de Guinea, donde llegaron algunos pasajeros contagiados de viruela, en la cual no se hizo reparo al principio, fue la causante de tal epidemia:

«cuando se advirtió en el daño fue cuando no tuvo remedio, pues siendo achaque que nunca se había padecido en estas partes, cundió con tal violencia, que encendido el contagio entre los indios, hizo tan general estrago, que despobló la provincia, consumiendo algunas naciones enteras, sin que de ellas quedase más que el nombre, que acordase después la memoria de su ruina: fatalidad de las mayores que ha padecido esta gobernación desde su descubrimiento, pues convertida toda en lástimas y horrores, hasta por los caminos y quebradas se

¹⁰<<https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/a/arias-de-vaca-alonso/>>

¹¹<<https://bibliofep.fundacionempresaspoliar.org/dhv/entradas/e/epidemias/>>

encontraban los cuerpos muertos a docenas” (Oviedo y Baños 1723: 406-407).

Landaeta Rosales (1916) en su artículo periodístico en el *Nuevo Diario* N° 1424, destaca de un manuscrito del Padre Terrero obtenido de los Archivos del Ayuntamiento y de la antigua Capitanía General que: *hubo viruelas en Caracas y su comarca en 1580, 1614, 1636, 1658 (horrible), 1667 y 1784.*

1612. El gobernador y capitán general de la Provincia de Venezuela García Girón, cuando llegó a la ciudad de Caracas la encontró en tan mala situación, que el 18 de febrero de 1612 escribió al Rey:

“... las cosas de esta provincia las he hallado en tan mal estado que no puedo dejar de suplicar a V.M se duela de ella, porque esta tan pobre y tan acabada y los naturales que hay en ella son tan pocos..., y ésta es la causa que no se labran las minas y así no hay en toda la Provincia un real y a V.M se le deben noventa mil ducados, sin que haya como poderse cobrar” (Arcila Farías, 1973: 131).

Como se denota de esta carta del gobernador García Girón, para esta época ya la actividad económica minera del oro había decaído considerablemente. Además de la mermada mano de obra indígena, ya el oro de las minas y las pepitas en los ríos mostraban claros síntomas de agotamiento, se hacía pesada y costosa su localización y extracción comparado con los pocos dividendos que reportaba, por lo que se tenían que buscar nuevos caminos para mantener la economía de la provincia y el Reino. En función de ello se reorientarían los esfuerzos hacia la actividad agropecuaria. Esa es la razón por la que decidieron la introducción del negro africano en grandes cantidades, una mano de obra esclava para las labores económicas en esa época (Gerendas 2005: 586-587).

2.1.3. Siglo XVIII

1787. En 1787, hubo un intento fallido de dos mexicanos especializados en minería que intentaron buscar estas minas, pero no dieron con ellas de acuerdo al historiador Manuel Landaeta Rosales (1912b).

2.1.4. Siglo XIX

1859. De estas minas de Los Teques no se vuelve a tener más información precisa sino 257 años después, en la famosa obra de Gustav Klemm (1859) sobre la minería en Venezuela de mediados del siglo XIX, donde reúne información de prácticamente todas las actividades mineras en el país a la fecha, señalando lo siguiente con respecto a estas minas:

“Tuve la ocasión de ver varias de las viejas minas antes mencionadas, como por ejemplo la de Los Teques, la cual según la tradición pertenecía al viejo cacique Guaicaipuro. Este noble indio por mucho tiempo impidió que los españoles avanzaran hasta el valle de Caracas. El lugar que todavía se llama La Mina de Guaicaipuro está ubicada en un distrito de minas descrito más adelante, del cual fui supervisor. La vieja mina se encuentra en la bifurcación de una quebrada escarpada, pero ahora no se ve nada excepto dos peñas

paralelas, que se dice fueron hechas por los hombres, de aproximadamente 20 varas de longitud, 30 varas de altura y 10 varas de distancia entre ellas. El suelo entre las mismas ha sido cubierto en el transcurso del tiempo por masas de gravas y tierra comprimida. Aquí los españoles en busca de oro, hicieron varias excavaciones hasta el fondo rocoso. Yo también investigué a fondo el lugar y en ninguna parte descubrí ni traza de filones de cuarzo conteniendo oro o pirita; el suelo aluvial de la quebrada tampoco contiene oro. En mi opinión estas peñas no son producto de actividad humana, sino una grieta abierta y no llenada y las famosas minas de oro tienen que buscarse en otras partes”.

Esta quebrada a la cual hace referencia Klemm (1859), corresponde con la quebrada Las Minas, ubicada al sur de Carrizal, a su vez afluente de la quebrada Palo Negro que llega a Paracotos (Urbani *et al.* 1994).

2.1.5. SIGLO XX

1944. En una exploración organizada por el Dr. Walter Dupouy, director del Museo de Ciencias Naturales de Caracas junto al Dr. J. M. Cruxent, en enero de 1944, descubrieron un yacimiento arqueológico en el sitio de Las Minas (Fig. 5), cercano a la quebrada del mismo nombre y a pocos metros de las ruinas de la antigua oficina minera, donde se obtuvieron muestras de alfarería aborigen de cultura aruaca de influencia caribe. Cruxent (1944) también relata según noticias, que se realizaron otros hallazgos arqueológicos en la zona de la Hacienda “San Corniel” en el siglo pasado, encontrándose unas botijas o *gnacas* que contenían restos humanos y objetos de hueso y conchas marinas (*Strombus gigas*) y multitud de cuentas perforadas de distintos materiales como cornalina, hematita, azurita. Pero lo más importante, fue el hallazgo de un pequeño disco de oro fundido, en cuya superficie se hallaba estampada en relieve una figura de escorpión. El Dr. Vicente Marcano en una comunicación hecha a la Academia de Ciencias de París, con fecha 31 de marzo de 1890, habla de tres objetos de oro encontrados en una urna desenterrada cerca de Los Teques. El oro de estos objetos era aleado con plata y cobre (Marcano, 1890). Es probable que estas piezas de orfebrería elaboradas con oro y otros metales, fuera producto del intercambio comercial con grupos indígenas de Colombia. Este canje de materiales elaborados y de ciertos minerales como por ejemplo la *variscita*, empleado en la metalurgia de piezas precolombinas, ha sido comprobado por autores como Acevedo *et al.* (2016, 2017).

Es importante resaltar lo adelantado que estaban por ejemplo los indígenas de Tamara, situado en alguna de las islas de la laguna de Zapatosa, muy cerca de la desembocadura del río Magdalena en Colombia, en las técnicas de orfebrería (Gerendas 2005: 297):

“labran todos oro y tienen sus fundiciones...y romanas con las que pesan el oro, los martillos son de piedra o metal negro a manera de esmeril y los martillos son como bueros o mas pequeños y los yunques a manera de quesos medianos y las romanas a manera de marfil...y tienen sus muescas como nuestras romanas” (Martín, 1962:258).

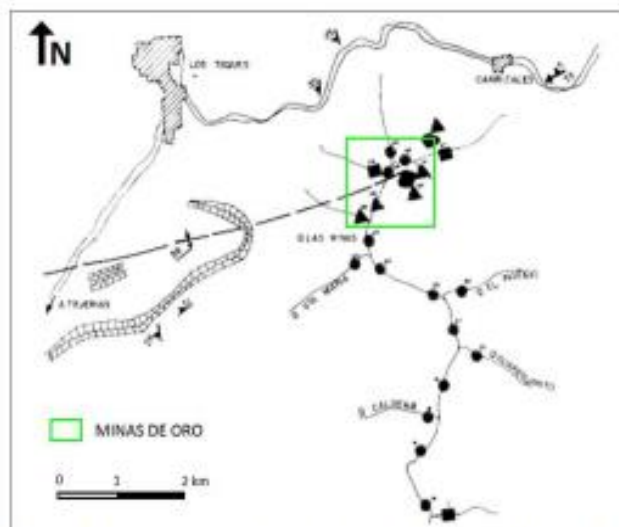


Figura 5. Mapa con la ubicación de la quebrada Las Minas, donde se llevó a cabo la explotación aurífera de Los Teques y se realizaron hallazgos arqueológicos en 1944. Tomado de Tillett (2001).

El peñón de Los Teques, también denominado peñón de San Cornelio, de 1360 m de altura (Crucent 1944: 11), se ubica al sureste de la población de Los Teques, muy cerca de la explotación aurífera de Nuestra Señora en la quebrada Las Minas (Figs. 6 y 7).



Figura 6. Vista del Peñón de Los Teques o de San Cornelio, ubicado al suroeste de la ciudad de Los Teques, muy cerca de la localización de las minas de oro en la quebrada Las Minas, explotada por los aborígenes Teques. En la base del peñón se encuentra la Cueva de Guacacipuro. Tomado de Tillett (2001).

Como se aprecia de esta reseña, particularmente el oro y el cobre, este último fue explotado comercialmente durante el siglo XIX en varias áreas de esa zona, entre las que se destaca San Cornelio (Klemm 1859). El Dr. Dupouy indica que el Cerro de San Cornelio y las serranías que en cadena se extienden hacia el Oriente, forman una suerte de hoya de lomas y colinas muy quebradas. Y el vulgo, con el tino pertinente, llama lo más profundo del valle el “Hoyo del Infierno”. Toda esta zona es aurífera, habiendo sido explotadas sus vertientes por los indígenas que el conquistador mestizo, Francisco Fajardo halló en esas sierras a mediados del siglo XVI. Para ese año 1944, no se encontraba en explotación ninguna mina, pero en tiempos de la colonia y en el siglo pasado fueron explotados varios yacimientos (Crucent 1944).



Figura 7. Vista aérea de la población de Los Teques en primer plano, al fondo se ubicaban las minas de oro en la quebrada Las Minas y en el extremo derecho de la foto el Peñón de Los Teques o Peñón de San Cornelio. Tomado de Nectario María (1979).

2001. En otros trabajos de arqueología emprendidos en los Altos Mirandinos, en la quebrada Las Minas, Aimé Tillet (2001) encuentra las ruinas de diversas obras civiles, restos de algunas maquinarias y túneles mineros (Fig. 8), como remanentes de esta explotación minera aurífera de fines del siglo XIX, posteriores a Klemm. El material venía en carretas por un camino en la parte superior, luego iba bajando a niveles cada vez más inferiores, sustentados por muros de concreto sobre las terrazas, donde se efectuaba primero la molienda del material de veta y luego era lavado, hasta llegar al fondo de la quebrada (Fig. 9).



Figura 8. Restos de algunas maquinarias mineras con fecha 1875 encontradas en la quebrada Las Minas. Tomado de Tillet (2001).

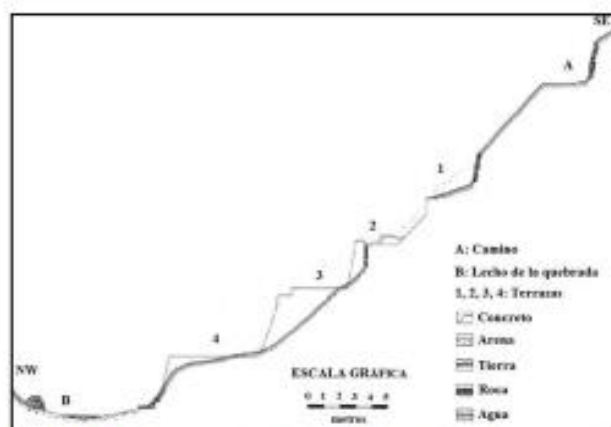


Figura 9. Corte esquemático donde se aprecian las infraestructuras civiles desarrolladas a fines del siglo XIX, para el procesamiento del material de veta en la quebrada Las Minas. Tomado de Tillet (2001).

2.2. ORIGEN E HISTORIA DE LAS MINAS DE PETAQUIRE

2.2.1. Siglo XVI

1573. De la explotación aurífera de Petaquire, que corresponde al río Mamo, se conoce que fue el conquistador español Garcí González de Silva, quien había sido elegido por primera vez regidor del Cabildo de Caracas, el que las descubrió en la región de Mamo y además recibió autorización para explotarla (Arcaya 1965; Pérez, 1997).

La tribu de los *Tarmas*, al igual que los *Teques*, siempre se mostró muy hostil a los conquistadores. En efecto Don Julián Mendoza, que había recibido en el reparto de tierras e indios el Valle de Mamo, acompañado de solo dos soldados, salió de Caracas, y al llegar a la boca del río Mamo para encontrarse con los indígenas de su encomienda, fue asesinado por el cacique Prepocunate, al igual que sus soldados acompañantes. En represalia el gobernador interino de la gobernación de Venezuela Don Bartolomé García, quiso tomar venganza de

los *Tarmas*, y envió contra ellos a Sancho del Villar con una compañía de 40 soldados, siendo derrotado por estos aborígenes con un saldo de 5 soldados muertos y otros tres gravemente heridos. Posteriormente se comisionó a Francisco de Vides para que emprendiera una nueva campaña en esta región, pero esta segunda expedición tuvo la misma suerte que la primera, y su jefe se vio obligado a volverse para Santiago de León, habiendo perdido todos sus bagajes en un ataque que contra él dirigió el cacique Parmanacay. Esto ocurrió finalizando el año 1569 o a comienzos del siguiente (Nectario María 1979: 169-170).

Viendo los repetidos descalabros sufridos por los dos anteriores expedicionarios, el mismo Don Francisco Hernández de Chávez de la Real Audiencia de Santo Domingo, confió personalmente a Garcí González de Silva el cometido de someter a estos valientes naturales, “*que no querían entrar de paz con ellos y estorbaban a otros para que no se sometieran*”. Con un buen contingente de soldados que le dieron, partió resuelto a hacerles la guerra. Entró en acción contra ellos, muriendo en lo peor de la batalla el cacique Prepocunate, y cayendo junto a él, al filo de las espadas y de las balas de los asaltantes, un gran número de aquellos valientes aborígenes. A los demás no les quedó otro recurso que rendirse incondicionalmente. La capitulación de los *Tarmas* fue también motivo para que escarmentaran sus comarcas y entrasen en buena paz. Con este triunfo, los indígenas fueron organizados en encomiendas, y la autoridad eclesiástica estableció entre ellos la enseñanza cristiana con el nombramiento de curas doctrineros y se crearon cuatro encomiendas (Nectario María 1979:170-171).

1602. Se tienen igualmente noticias iniciales de esta mina de oro a partir de la carta emitida el 26 de abril de 1602 por parte del gobernador de la provincia de Venezuela Alonso Arias Vaca al Rey de España (Apéndice Documental, Doc. 1), dando respuesta a correspondencia real previa del 17 de septiembre de 1600, dando la razón por la cual se habían dejado de aprovechar y labrar las minas de oro de la gobernación de Venezuela. En esta misiva señalaba, entre otras cosas que:

“En la ciudad de sanctiago de leon se an dexado de labrar las minas que en su jurisdiccion ay por falta de naturales por averse muerto de viruelas las quales se an cateado y labrado en las quebradas y Rios siguientes- En el rrio de mamó que esta seys leguas de la dicha ciudad de sanctiago de leon...” (Arias Vaca, 1602: Apéndice Documental, Doc. 1)

Esta es la primera mina que cita en su carta el gobernador Arias Vaca al Rey en los alrededores de Caracas, por lo que debió tener una destacada importancia económica en esas primeras etapas de la colonia, indicando además, su ubicación a seis leguas de la ciudad de Caracas. Esta mina también fue afectada como el resto, por la epidemia de viruela que diezmo a los aborígenes que las explotaban a fines de dicho siglo. Por encontrarse en territorio dominio de los *Petaquires*, familia de los *Tarmas*, en la zona alta de la población de Carayaca, debió ser explotada en esas etapas precoloniales y a fines del siglo

XVI por este grupo aborigen que habitaba el centro norte costero del país.

2.2.2. SIGLO XVII

1606. En el folio 157 vuelto a 161 del Libro de Actas del Cabildo de la ciudad de Caracas, de 1603 a 1614, corre un acta fechada el 7 de octubre de 1606, que encabezan las siguientes personas:

“Don Sancho de Alquíza, Gobernador y capitán general, el capitán Juan de Chavarría y el capitán Gaspar de Silva, Alcaldes ordinarios, el alférez Diego de los Ríos, el contador Simón de Bolívar, el tesorero Diego Díaz Becerril, el capitán Garcí González de Silva, Depositario General y Nicolás de Peñalosa, Bartolomé de Emazabel, Mateo Díaz de Aliaro, Regidores perpetuos. En aquella acta figura íntegra, en 25 artículos, la Ordenanza para la explotación de las siguientes minas de oro de la provincia: Río de San Juan [debe ser Chacao], Río de la Platilla [Guárico], Río de San Gregorio [se ignora], Río de los Tiznados [Guárico], Río Mamó, Río Sácuta [El Tuy], San Antonio [debe ser junto al Valle], Río de San Pedro [Teques], de Nuestra Señora [Petaquire], en las montañas de Apa y de Carapa [Caucagua, etc.], las del cerro de Barnuta y las de Cabeza de Tigre [se ignora]” (Landaeta Rosales, 1916).

Es importante acotar que en esta ordenanza transcrita y publicada por Manuel Landaeta Rosales en el *Nuevo Diario*, N^o 1424, del 16 de diciembre de 1916, él asume en cada explotación aurífera, entre paréntesis, la ubicación geográfica de cada una de ellas, en algunos casos certeras, en otros casos desconocidas y en el caso particular de la Mina de Nuestra Señora, asevera erróneamente que se localiza en Petaquire.

1660. Los indios *Tarmas* que al tiempo de la conquista habían sido tan valerosos y formaban un grupo compacto y numeroso, para 1660 habían venido muy a menos, y sumaban entonces 174 almas entre las tres encomiendas, sin contar los de Maiquetía y algunos más, que posiblemente estarían dispersos por las regiones del litoral y de otras partes de las comarcas de Caracas, las cuales fueron visitadas en esa fecha por el Gobernador y Capitán General de la Provincia de Venezuela entre 1658 y 1664, **Pedro de Torres Toledo y Vosmediana**¹², quien puso especial celo en el trato hacia los naturales; de esta visita se realizó un informe de importantes datos socioeconómicos de la época (Nectario María 1979:171-172; Paiva y Paiva 1997).

2.2.3. SIGLO XVIII

1786. En cuanto a la población específicamente establecida en el valle de Petaquire para el siglo XVIII, según el censo levantado por el padre Antonio José Chirinos del 10 de marzo de 1786 se ubicaban allí 13 casas y 74 habitantes (Paiva y Paiva, 1997).

¹²<<https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/p/porres-toledo-y-vosmediana-pedro-de/>>

2.2.4. SIGLO XIX

1839. Del destino de las minas de Petaquire no se vuelve a tener conocimiento desde el punto de vista documental, sino 233 años después, en el año de 1839, a pocos años de fundada la República en 1830, cuando el Sr. **Santiago Morín**, quien mantuvo una sociedad comercial con dos personajes ingleses de la época, los señores **Roberto Syers**¹³ (1802 - 1869) y **Eduardo Stopford**¹⁴ (1788-1862), denunciaron esta explotación minera amparados sobre el Decreto sobre Minas del Libertador que corría inserto en la *Gaceta de Venezuela* número 302, que ordenaba que los que acusaran minas abandonadas debían comprobarlo, por lo que estos señores presentaron un documento público del siglo XVI para cumplir con la ley, como lo manifiesta el Gobernador al expedir dicho título. Por consiguiente, las minas quedaban dentro de los linderos fijados en él, que son los mismos de las minas que se explotaron (Landaeta, 1912a: Apéndice Documental, Doc. 2).

El Juez primero de paz de la Parroquia de Carayaca Sr. Francisco Garrote, junto a los testigos Joaquín Llaca y Francisco Mayzo, son comisionados para dar la nueva posesión de la mina al Sr. Santiago Morín y asociados ingleses, iniciando la demarcación de límites en el sitio de Petaquire a partir del día 24 de agosto de 1839. El documento acerca del título de posesión de estas minas es firmado y refrendado por el Gobierno Principal el 12 de septiembre de 1839 y se registra en la ciudad de Caracas el 17 de septiembre del año 1839 (Apéndice Documental, Doc. 2). De acuerdo a Manuel Landaeta Rosales, Rafael Bracamonte, Ramón Hurtado y Pedro Olivares esta minas "no llegaron a explotarse en el año 1839, aunque si antiguamente, por el atraso en el que se encontraba el país", citados por Villamizar (2008).

1842. En Landaeta (1912b: Apéndice Documental, Doc. 3) se insertan dos cartas concernientes a estas minas. La primera de ellas es una comunicación dirigida al Sr. Santiago Morín por parte del Licenciado Juan Romero, de la Sociedad de Amigos de Venezuela, quien demanda conocer detalles tanto técnicos como históricos de estas famosas minas, al igual que pide la obtención de muestras minerales al Sr. Santiago Morín. También se demandan informes detallados de cualquier otro

tipo de aprovechamiento económico de estas tierras. Como se aprecia de ese comunicado de 1842, existía un expreso interés en la sociedad venezolana de aquel entonces por conocer la explotación y provecho de estas minas.

En respuesta al Lic. Juan Romero de la Sociedad de Amigos, el Sr. Santiago Morín en misiva del 2 de mayo de 1842, destaca elementos bien importantes acerca de estas minas; indica cómo dedujeron que estas correspondían sin lugar a dudas con las minas de oro de Guacaipuro, que son las mismas que menciona Oviedo y Baños en el trabajo original de 1723 como la de *Nuestra Señora*, tanto por su distancias y rumbo con las señaladas allí que en efecto coincidían con ese lugar, así como por otros vestigios entre los que cabe destacar la gran cantidad de hoyos tapados *expresos* (400) a las faldas del río Mamo, que fueron realizados por manos inexpertas mucho antes de ellos llegar a ese lugar, donde efectivamente durante el tiempo que él las había administrado, extrajo oro de alta pureza (23 quilates) como lo indican también las crónicas históricas.

Adicionalmente indica una escritura pública revisada por el Sr. Marín y sus socios británicos sobre la composición de tierras que data del año 1594 en Petaquire, cuyo documento era propiedad para 1838 del señor José Pablo Arismendi, donde se marcaba como uno de sus linderos el paso de Mamo, camino de Carayaca, donde se localizaba el camino real antiguo de estas minas. Este certificado fue quizás un elemento clave en el redescubrimiento de estas minas, ya que el mismo además de indicar uno de los linderos muy claramente, pues la fecha era muy cercana al descubrimiento efectuado por el conquistador Francisco Fajardo por allá en 1560, de acuerdo a la versión de estos propietarios, es decir, el registro constitutivo de tierras de Petaquire tan sólo tenía 34 años (1594). Este título del siglo XVI anteriormente señalado, fue el que presentaron ante el Gobernador Martín Tovar para denunciar y declarar desierta a estas minas para su inmediata posesión y aprovechamiento ante el gobierno de ese entonces, plegándose a la Ley de Minas vigente decretada por El Libertador, con el cual llegaron a abarcar una gran extensión territorial en la región de Petaquire.

Como se aprecia de los análisis documentales presentados, los propietarios de estas minas de Petaquire, en base a las

¹³ **Robert Syers** nació en Inglaterra y falleció en La Guaira, siendo su señora esposa doña Carlota Piar, hija natural del General de la Independencia Manuel Carlos Piar. El Sr. Syers fue un importante comerciante de La Guaira quien en la década de los años treinta del siglo XIX vendió un lote de terreno en La Guaira, específicamente en el sitio llamado Punta de Mulatos, consistente en 2.975 varas, en el cual se construyó posteriormente "El Cementerio de los Ingleses", donde años más tarde sería sepultado, mientras que su esposa Carlota Piar de Syers llegó a ser la dueña de la Hacienda Curiana en el pueblo de Nuestra Señora de la Candelaria de Tarmas; antigua encomienda dentro del pueblo de Carayaca, y que en concordancia con las crónicas de los descendientes de los esclavos que trabajaron en sus posesiones señalaban que: "*Carlota Piar de Syers fue quien realizó el último matrimonio de esclavos que se realizó en esa hacienda de su propiedad, en el año 1847*" (Morales, 2020).

¹⁴ **Eduardo Stopford**, fue un coronel de brigada británico, nacido probablemente en el sur de Inglaterra y quien participó de la Brigada

Irlandesa en la Guerra de Independencia de Venezuela. Se radica en Caracas (1823), donde establece relaciones con las élites políticas y militares e intenta relacionarlos con los comerciantes e inversionistas británicos. Fue editor del periódico bilingüe *El Colombiano* de Caracas (1823-1826), además de terrateniente, prestamista, y corredor. A finales de la década de 1820 sufrió de dificultades económicas que le hicieron volver a Londres (1843), donde estableció un negocio de construcción de carreteras, trasladándose posteriormente a España. En España administra una empresa minera anglo-asturiana (1845), donde se le otorga igualmente licencia real para explotar por medio de cuatro galerías generales de extracción, veinte y siete pertenencias de minas de carbón en la región de Asturias. Nunca volvió a Venezuela, por lo que fue considerado desertor y expulsado del ejército. Muere en Richmond, Inglaterra (Brown *et al.*, 2005).

evidencias reflejadas en la carta de 1842, indicaban según sus evidencias, que estas eran las verdaderas minas de Guaicaipuro o de *Nuestra Señora*, encontradas por Francisco Fajardo en 1560, y así mismo trascendió a la prensa y autoridades locales de la época. El hecho que en el registro del Gobernador Martín Tovar se mencionara como de Guaicaipuro las minas halladas en Petaquire, no es fortuito, ya que Santiago Morín y sus socios británicos habían sustentado muy bien en base a todos estos argumentos referentes a la mina, sus alegatos para obtener su posesión, lo cual fue aceptado sin objeción alguna.

El Sr. Morín igualmente narra en su carta a la Sociedad de Amigos de Venezuela que encontraron en sus posesiones herramientas de trabajo en el río, diversas figuras esculpidas en las rocas del lugar, entre las cuales hay una cruz, vestigios de antiguas habitaciones, acequias y tanques para las minas, grandes piedras de molino, y la tradición oral de personas de más de ochenta años del sitio que han conocido históricamente el estado de dichas minas, robusteciendo la historia acerca de que estas minas de oro eran las pertenecientes a Guaicaipuro.

Pero como se desprende del análisis histórico documental y demás evidencias bibliográficas presentadas en esta investigación, esta explotación era en realidad otro acopio minero de oro y no el de *Nuestra Señora* ubicado en Los Teques, el cual formaba parte de una red de explotaciones auríferas existentes en la periferia de Caracas, que ciertamente tuvo una destaca importancia económica durante la colonia, como lo demuestra la carta del gobernador Alonso Arias Vaca (1602) al Rey de España.

1843. Para 1843, un año posterior al informe emitido por el Sr. Morín a la Sociedad de Amigos de 1842, es muy probable que la sociedad comercial se disolviera en virtud de que el Sr. Eduardo Stopford, uno de sus socios británicos, se va a Londres donde estableció un negocio de construcción de carreteras (Brown *et al.* 2005) y la Sra. Carlota Piar de Syers, esposa del Sr. Roberto Syers, el otro socio inglés, se encuentra administrando otra hacienda en la región de Carayaca (Morales 2020), que no tiene nada que ver con acopios mineros adquiridos previamente por su esposo en Petaquire. Es posible que luego de los bajos rendimientos obtenidos en la mina, además de los peligros en su explotación para el personal obrero como muy bien lo destaca el Sr. Morín en su carta de 1842, hayan incidido en el cese del usufructo minero, es decir, tres años después de la adquisición de la mina (Landaeta 1912b).

1859. Klemm (1859), en su publicación *Der bergbau in Venezuela* referente a la minería en el siglo XIX, en relación a las explotaciones auríferas señala que: “en la *Quebrada Petaquire todavía los indios se encuentran ocupados lavando oro en 1856*”. No obstante, se desconocen mayores detalles para ese tiempo de quienes eran sus dueños o administradores.

1885. En el año 1885, el Sr. Jacobo Ribondeau y el Sr. George Bertsch exponen ante el Ministerio de Fomento que han descubierto unas minas de oro en la loma del “Arbolito”, jurisdicción del Municipio Aguado del Distrito Vargas del Estado Guzmán Blanco, y las acusan acogiéndose a los artículos 11 y 12 del Decreto sobre Minas del 15 de noviembre de 1883. (Memoria...1886: 74-85).

Esta loma del “Arbolito” se encuentra en la región de Petaquire, dentro de los dominios territoriales de estas minas. Se aprecia que la jurisdicción de las minas e incluso el nombre del estado cambiaron para ese tiempo, en vista de la reorganización territorial emprendida durante el mandato del entonces presidente Antonio Guzmán Blanco.

1893. En este año el Sr. **George Bertsch** suscribe un contrato con el Ministerio de Fomento del entonces gobierno de Joaquín Crespo para la explotación de oro de aluvión en los márgenes del río Mamo, cerros y placeres del mismo, el cual estará situado en el lugar denominado “*Petaquire*”, jurisdicción del Municipio Macarao, en una extensión poco más o menos de cinco kilómetros, por un período de 50 años y donde se acuerda el pago del 2% de sus ganancias brutas al fisco, además de otro impuesto estipulado en el Código de Minas de ese entonces como consta en el contrato (Apéndice Documental, Doc. 4) (Recopilación...1896: 98-99), pero posteriormente cede en concesión estas tierras al Sr. **José Rafael Ricart**¹⁵ (1860-1912), connotado empresario minero venezolano. Se desconoce realmente el año de este traspaso realizado por el Sr. Bertsch y los procedimientos del mismo, pero al parecer no llegaron a explotar las minas o simplemente los rendimientos comerciales eran magros.

En la recopilación de leyes y decretos de Venezuela impresas por el gobierno nacional aparecen varias resoluciones del Ministerio de Fomento (21/09/1891), durante el gobierno de Raimundo Andueza Palacios, concediendo títulos de propiedad de minas a José Rafael Ricart (Nº 5013), las cuales son concedidas por el Ejecutivo (25/09/1891) (Nº 5014), al igual que títulos de propiedad definitivos por las siguientes minas con los respectivos números de las resoluciones señaladas entre paréntesis: minas de plata aurífera

¹⁵ **José Rafael Ricart** nació en Nirgua, estado Yaracuy y además de ser un empresario en el área de la minería, fue un precursor de la agroindustria en Venezuela. Permaneció en el extranjero (1879-1890) dedicándose a conocer y estudiar el desarrollo industrial minero de diversos países de Centroamérica, las Antillas y Suramérica, especialmente Ecuador, Perú y Colombia, radicándose en este último país por algún tiempo. De regreso a Venezuela (1890), se dedicó a la exploración y estudio de las posibilidades de la industria minera y metalúrgica en las zonas de Carabobo, Yaracuy, Falcón, Lara y Portuguesa, así como también en el estado Miranda,

realizando exploraciones y redactando mapas e informes, que después presentó a inversionistas tanto del país como del extranjero. Promovió también la formación de numerosas compañías. Llevó muestras a Europa de las minas que había descubierto o denunciado, logrando interesar a inversionistas franceses con los cuales formó primero la Compañía Minera e Industrial de Venezuela, con sede en París, y después otra compañía para la pesca de perlas en las costas de Coro (Giménez 2020).

denominadas "La Florida" (N° 5021) y "La Aurora" (N° 5022), minas de oro "Real de San Felipe" (N° 5024), mina de cobre "Cababo" (N° 5025), minas de cobre "El Carrizal" y "Cumaragua" (N° 5026), mina de plata aurífera "Pascua" (N° 5027), filones de cobre denominados "El Cedral", "Los Ritos" y "Pitiguo" (N° 5028), filones de oro y plata llamados "El Callao" (N° 5029), los filones de cobre y plata aurífera "El Carmen" (N° 5030), la mina de plata aurífera "Río de Caura" (N° 5031), la mina de cobre "La Perdedera" (N° 5032) y las minas de oro "Villa de Jérez" (N° 5033) y "Las Palmas" (N° 5035) (Recopilación...1896: 91-104). Como se aprecia es muy amplia la cantidad de títulos de propiedad de minas otorgadas por el Estado de ese entonces a este empresario de la minería. Por razones políticas, fue exiliado en pleno gobierno de Juan Vicente Gómez (1910) y muere en París poco tiempo después (Giménez, 2020).

1894. Los propietarios de las tierras donde se encuentran estas minas: Martín Gil, Martín Gil (hijo), Nicomedes Cirilo y Antonio Gil declaran haber vendido a Maximiliano Hügle las mismas, el 15 de mayo de 1894, N° 53 del folio 67 al 68 (Villamizar 2008).

1899. Posteriormente el 27 de junio de 1899 se celebra un contrato entre el ciudadano Ministro de Agricultura, Industria y Comercio y el ciudadano Guillermo Ramírez Martel para explotar el oro de aluvión que se encuentra en los placeres y márgenes del río Mamo (Recopilación...1903: 720).

2.2.5. Siglo XX

1906. En la Gaceta Oficial N° 975 del 24 de abril de 1906 se concedió permiso al historiador **Manuel Landaeta Rosales**¹⁶ (1847-1920)(Fig.10) y al señor General Obdulio Bello para explorar aquel terreno de las minas (Landaeta 1912c) (Apéndice Documental, Doc. 5).



Figura 10. Manuel Landaeta Rosales (1847-1920). Tomada de Archivos de Manuel Landaeta Rosales ANH-El Cojo Ilustrado (1911).

1907. En la Gaceta Oficial N° 1011 de 1 de julio de 1907 se concede permiso a Leopoldo Landaeta Rosales para explorar la misma mina y bajo iguales linderos (Landaeta, 1912c) (Apéndice Documental, Doc. 5).

1912. Manuel Landaeta Rosales, en 1912 publica dos documentos históricos en artículos periodísticos en el diario *El Universal* de fechas 11 de octubre de 1912 y 14 de octubre de 1912 que llevan por títulos: *Las Minas de Oro de Guaicaipuro en Petaquire* (Landaeta 1912a) (Apéndice Documental, Doc. 2) y *Las Minas de Oro de Petaquire* (Landaeta 1912b) (Apéndice Documental, Doc. 3), dando a conocer las minas de Petaquire como las de "Guaicaipuro" a la opinión pública de ese entonces, en base a las publicaciones del Sr. Santiago Morín de 1839 y 1842 respectivamente.

Manuel Landaeta Rosales, junto a Rafael Bracamonte (empleado público), Ramón Hurtado (farmacéutico) y Pedro Olivares (agricultor), hacen el denuncia de estas minas de oro de aluvión tituladas de *Guaicaipuro* ó *Nuestra Señora*, situadas en el lugar nombrado de Petaquire, Municipio Carayaca, Dpto. Vargas ante el Prefecto de La Guaira, el General Elbano Minelli, figura clave en el Litoral Central, el día 1 de septiembre de 1912, esgrimiendo los siguientes argumentos:

"1-. Por haberse descubierto casualmente, 2-. Por saber de su existencia por informe de otros, 3-. Por saber de su paradero por la historia y documentos públicos que así lo demuestran y 4-. Por permiso obtenido para explorar y descubrir cuando se ignoran los sitios donde hay minas" (Apéndice Documental, Doc. 5).

¹⁶ **Manuel Landaeta Rosales** fue un funcionario público, militar e investigador histórico nacido en Caracas. Realizó sus estudios primarios en Caracas, Charallave y Ocumare del Tuy (1854-1858) y secundarios en Chaguaramas y San Rafael de Orituco (1859-1864). Estudió en la Academia Militar de Matemáticas y en la Universidad Central de Venezuela (1865-1868) pero no se graduó. Durante la Revolución Reivindicadora es ascendido a general de brigada. Mantuvo sus actividades en la administración judicial y municipal de los estados Guárico y Miranda (1880-1889). A partir de 1889, se dedicó a una vasta tarea de compilación de documentos y recopilación de datos. Director de la oficina para la publicación de la gran recopilación geográfica, estadística e histórica de Venezuela

(1889-1890), compilador de documentos en los ministerios de Instrucción Pública (1893) y Fomento (1893-1895), archivero en el Ministerio de Relaciones Interiores encargado de la recopilación de las leyes de Venezuela (1900-1902), fue director de la Biblioteca Nacional (1903-1908). Inspector y corrector de la voluminosa Historia Contemporánea de Venezuela de Francisco González Guinán (1910-1911) y fue miembro de la Junta de Inspectores y de Consulta de los Archivos Nacionales y de la Biblioteca Nacional (1915). Autor de 17 libros, publicó 74 folletos y más de 350 artículos sobre los más variados temas de historia de Venezuela (Fundación Polar, 1997).

En 1912, Landaeta Rosales como Procurador de la República y en cumplimiento de la ley de minas exige el traspaso al estado de estas tierras mineras, que estaban para ese entonces en "concesión" de José Rafael Ricart. Se inicia una disputa legal por la posesión de estas minas. El empresario José Rafael Ricart se defiende por sus derechos sobre las minas alegando que las recibió de una anterior negociación con el Sr. George Bertsch, pero por causas que menciona como obvias, y que no se explica en los documentos, se mantenía sin explotar este acopio minero (Apéndice Documental, Doc. 6). Guillermo Ramírez Martel lanza una querrela por los derechos de George Bertsch y los dueños de las tierras asociados a este, en *Gaceta* Número 7-659, contra la expropiación planteada por parte de Manuel Landaeta Rosales.

En este litigio José Rafael Ricart menciona varios datos importante que quedaron reflejados en la *Gaceta*, el primero de ellos que podemos destacar menciona:

"...manifestando a la vez mis conocimientos prácticos ya explicados en el folleto que publiqué con fecha 22 de agosto del año 1891, a mi regreso a la patria con el propósito de contribuir a que se establecieran nuevas fuentes de producción útil y para el efecto traje mineros especialistas (extrangeros) en minas de oro de aluvión y de roca, etc, como ya he dicho, para poder apreciar sus condiciones explotables, etc, (las de oro de aluvión con monitores hidráulicos sistema moderno). Y en consecuencia procedimos a hacer las exploraciones respectivas acompañados de algunos de los vecinos de los lugares donde suponíamos la existencia de minerales y esto tanto en el Distrito Federal como en el Estado Miranda, etc, etc. El señor G. Bertsch quien me inició la negociación de las referidas minas de Petaquire y fue conmigo y dichos mineros a explorarlas, luego que nos convencimos que tienen las condiciones adecuadas para ser explotadas con monitores hidráulicos y semejantes a las minas de esta clase que en otras naciones están dando buenos resultados, convinimos en que dicho señor las contratara en su nombre y me otorgara poder amplio para negociarlas, etc... Pero por las causas bien conocidas no se pudieron explotar estas minas, las caducaron y terminó mi contrato con el señor Bertsch. Después las contrató el señor Guillermo Ramírez Martel "Gaceta Oficial" número 7.659, "quien conocedor de que yo las había explorado con mineros especialistas, etc, me traspasó dicho contrato con todos sus derechos obligaciones en sociedad con el señor Gral Anfiloquio Level, lo que acepté para ser atendibles justa y equitativamente también los derechos del señor Bertsch, los de los vecinos interesados en ellas los de los dueños de los terrenos y los intereses públicos" (Apéndice Documental, Doc. 6).

También el Sr. Ricart indica lo siguiente referente a estas minas:

"las Minas de Mamó [Petaquire] fueron descubiertas por los indios y trabajadas en la superficie por ellos y por los españoles alternativamente y con el sistema rutinario empleado en aquella época. Por consiguiente los descubrimientos fueron limitados y más para hacer explotados con monitores hidráulicos como se hace hoy para obtener buenos y positivos resultados sistema moderno desconocido en Venezuela hasta que yo traje los ingenieros mineros especialistas y se hicieron publicaciones explicando las ventajas del nuevo procedimiento. Si las minas de oro de aluvión no tienen las condiciones adecuadas para ser explotadas por el referido sistema no pagan; por consiguiente vemos tenido que explotarlas como es debido,

puede decirse haciendo nuevos descubrimientos, etc, muy satisfactorios y todo lo cual nos ha costado mucho trabajo, tiempo, dinero y sacrificios" (Apéndice Documental, Doc. 6).

Como se destaca de este documento, el Sr. Ricart quien fungía como importante empresario minero nacional, trajo especialistas mineros extranjeros a Petaquire y deseaba aplicar el uso de monitores hidráulicos en la explotación de estas minas, como visionario en la aplicación de estas nuevas metodologías, para obtener un mayor aprovechamiento económico de las mismas. Este tipo de monitores hidráulicos fueron empleados posteriormente, con notable éxito, a partir de 1919 por el Ing. Ricardo Zuloaga en la novedosa construcción de lo que sería el Dique de Petaquire (Fig. 11), el cual se encuentra muy próximo a la localidad de estas minas.



Figura 11. Monitor hidráulico en acción, empleado en la construcción del Dique de Petaquire a partir de 1919. Tomado de Rohl (1963).

Tras el fracaso de José Rafael Ricart en seguir con el control de las tierras, Manuel Landaeta Rosales es denunciado posteriormente por otro presunto dueño de las tierras llamado Maximiliano Hügle (Gigle), un terrateniente cafetalero alemán de la región de Petaquire, quien menciona también a las Minas como de "Guaicaipuro", acusándolo de invadir su propiedad privada sin permiso de ninguna índole para explorar las minas que según él les pertenece (Apéndice Documental, Doc. 7).

Los linderos vendidos al Sr. Maximiliano Hügle no coinciden con los que involucran a las minas, por lo que tomando esto como base legal para el litigio, Manuel Landaeta Rosales se defiende al respecto y dirige comunicación al Prefecto del Departamento Vargas, dando sus argumentos para la defensa de las mismas y las causas que motivaron el denuncia minero obtenido, planteando la expropiación legal al demandante, por estar declaradas de utilidad pública la explotación de las minas (Apéndice Documental, Doc. 5).

1913.- En este año, el Dr. Alfred Scharffenorth (1859-1931), geólogo alemán quien emprende extensos viajes de exploración geológico-minera en diversos estados del país (Urbani, 2020), preside una comisión exploradora como geólogo titular con el objeto de...

"volver a abrir las grietas de las minas de Petaquire por donde un tiempo salió brillante el rico grano de oro" (Boletín... 1913: 464).

1933. En 1933 se presentó ante la Guardaminería del Departamento Vargas del Distrito Federal, una solicitud para obtener de conformidad con lo previsto en el artículo 134 de la Ley de Minas, un permiso de exploración exclusiva de minerales en una zona de terreno constante de 1.000 hectáreas, ubicada en el Municipio Carayaca del Departamento Vargas, que incluyen al territorio de estas antiguas minas (Figs. 12 y 13), pero el ciudadano Gral. Manuel Salvador Araujo formuló oposición a dicha solicitud en virtud de alegar que la zona sobre que versaba tenía una extensión mayor que la declarada, además de que se invadían ciertas zonas de interés (Memoria...1933:12-19).



Figura 12. Imagen de la cuenca que drena el río Petaquire, con el embalse homónimo en el extremo inferior derecho, donde se localizaban las minas de oro indicados por la flecha amarilla (aproximadamente 2 km aguas arriba de este embalse de agua). Foto de los autores (2022).



Figura 13. Imagen donde se muestra la antigua localización de las minas de oro (flecha amarilla) y el río Petaquire que discurre en dicha área (flecha azul). Foto de los autores (2022).

1943. En el año 1943, la Contraloría General de la Nación presenta un informe ante el Congreso Nacional donde está estipulado el contrato N° 347 donde se da concesión de explotación de oro de aluvión denominada "El Carmen", ubicada en la parroquia Carayaca, Departamento Vargas del Distrito Federal al Sr. Jorge Flachaire (Contraloría...1943: 23). El nombre de esta concesión se deriva del nombre de la Hacienda El Carmen, la cual se encuentra dentro de las inmediaciones de estas antiguas minas auríferas.

3. CONTEXTO GEOLÓGICO

Desde el punto de vista geológico, la explotación de las minas de Petaquire se efectuó dentro de lo que actualmente corresponde con el Terreno geológico Carayaca, el cual se encuentra atravesado por el río Petaquire, que con el nombre de Río Mamo desemboca en el Mar Caribe, estado Vargas. En la región de Petaquire, este Terreno geológico Carayaca está en contactos geológicos de fallas con el Terreno Las Brisas (Jurásico Tardío – Cretácico Temprano) y con el Terreno Ávila (Mesoproterozoico – Paleozoico) (Urbani 2018b).

Las rocas del Terreno Carayaca del cual se extraía el oro de este acopio minero corresponde a una mezcla de complejo de subducción, donde se combinan rocas de corteza oceánica con elementos continentales que contiene metasedimentos (con protolito pelítico, psamítico y carbonático) y cuerpos máficos (eclogita, anfibolita y metagabro) de edad Jurásico Tardío – Cretácico Temprano (Urbani 2018b). Las minas se ubican entre las coordenadas de latitud 10,45° y longitud 67,17° (Fig. 14).

La explotación de las minas Los Teques se realizó dentro de lo que actualmente corresponde con el Terreno geológico Las Mercedes, de edad Cretácico Tardío, el cual se encuentra caracterizado por esquistos grafitosos cuarzo muscovítico carbonático, también esquistos carbonáticos que gradan a mármol masivo (Fig. 15). Estas litologías corresponden al Esquisto de Las Mercedes. La presencia omnipresente de grafito apunta a una sedimentación en una cuenca con condiciones anóxicas. El protolito del Esquisto Las Mercedes probablemente se depositó en las márgenes del océano Proto-Caribe en ambientes pobres en oxígeno (Urbani 2018b). Cerca de la quebrada Las Minas, en el Pico de San Corniel (1360 m), se tiene el desarrollo de mármoles masivos que permitieron la formación de una cueva de aproximadamente 30 m de extensión, la cual es conocida como Cueva de Guaicaipuro (Cruxent 1944) (Fig. 16).



Figura 14. Mapa geológico donde se ubica la mina de oro de Petaquire (círculo amarillo) dentro del Terreno Geológico Carayaca (Jurásico Tardío – Cretácico Temprano), en las coordenadas de latitud 10,45° y longitud 67,17°. Tomado de Baritto (2020).

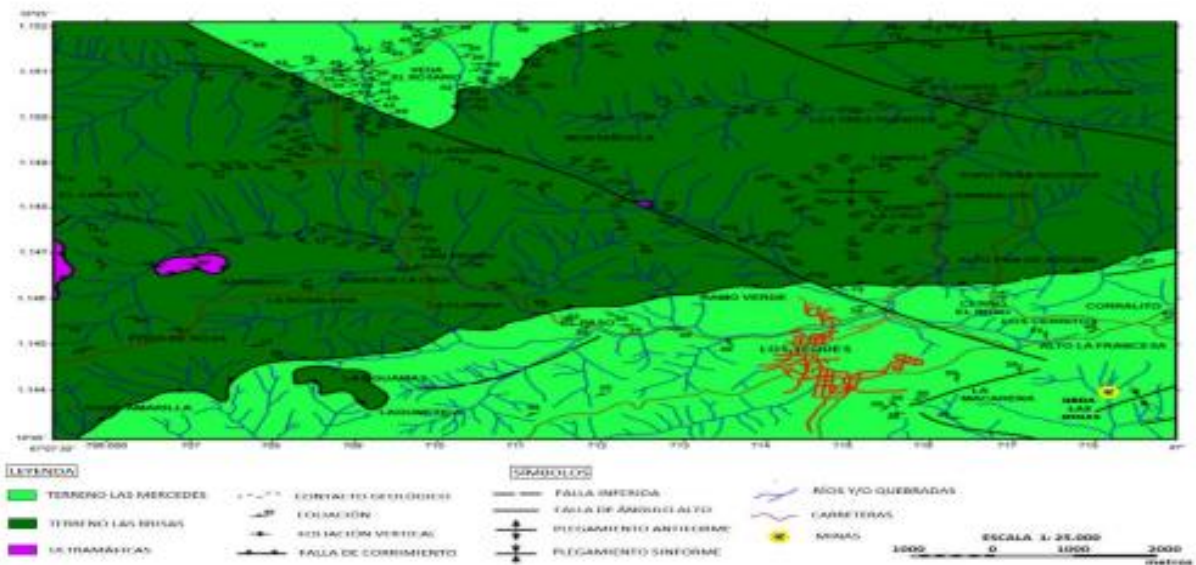


Figura 15. Mapa geológico donde se ubica la mina de oro de Los Teques (círculo amarillo) dentro del Terreno Geológico Las Mercedes (Cretácico Tardío), en la Quebrada Las Minas al sureste de la ciudad de Los Teques. Tomado de Baritto (2020). Cuadrícula de 1 km.



Figura 16. Ubicación y entrada de la cueva de Guaicaipuro en el Peñón de San Corniel, descrita por Crescent (1944). Tomado de SVE (2016).

Dada la conocida presencia de pequeños depósitos de oro dentro de ésta unidad desde el siglo XVI en esta zona de Los Teques-Carrizal, así como en la más de una decena de otras ocurrencias de oro en la Cordillera de la Costa en distintos terrenos geológicos, probablemente estas ocurrencias se hayan formado por un modelo denominado "oro orogénico", es decir, como parte de un hidrotermalismo profundo al entrar las napas durante el Eoceno, que al infiltrarse hacia arriba atravesó cualquier unidad geológica que se encontró en su trayectoria. De allí la ocurrencia de estos tipos de depósitos auríferos orogénicos en diferentes terrenos de la Cordillera de la Costa (Urbani 1918a: 214-216).

Herrera (1999) realiza la cartografía geológica de toda la cuenca del Río Paracotos, que incluye la quebrada Las Minas.

Este autor colectó muestras de sedimentos de dicha quebrada, que al ser analizados por Zavatti (1983) determina concentración de oro entre 1,2 -1,8 g/ton.

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS MINAS DE ORO DE LOS TEQUES Y PETAQUIRE

Una de las mayores controversias referentes a las minas de oro de Nuestra Señora, de tan relevante importancia en la época colonial, tiene que ver con su ubicación exacta. De acuerdo a todas las investigaciones históricas, arqueológicas y la evidencia documental presentada, éstas se localizaban específicamente al sureste de Los Teques, en la actual quebrada Las Minas. Estos acopios mineros descubiertos por Francisco Fajardo en 1560 fueron confundidos con las minas de oro presentes en la zona de Petaquire, en la región alta de Carayaca.

Esta confusión histórica entre ambas explotaciones mineras se gesta a partir del año 1839, con las cartas publicadas por el historiador Manuel Landaeta Rosales en el diario El Universal del Sr. Santiago Morin, antiguo dueño y socio de los británicos Roberto Syers y Eduardo Stropford (Apéndice Documental, Doc. 2 y Doc. 3). Este propietario argumentaba que esas minas eran las mencionadas en la obra histórica de Oviedo y Baños de 1723, descubiertas por Fajardo en su tercer viaje a la región central, entre otros alegatos sustentados. De igual forma, Manuel Landaeta Rosales sostuvo esta misma tesis en sus publicaciones periodísticas y documentales, señalando que esta explotación minera ubicada en Petaquire era la correspondiente a la famosa mina de *Guaicaipuro*.

Adicionalmente, debemos señalar que en el mapa de Nectario María (1979: 22), las "Minas de Nuestra Señora" se ubican específicamente en las inmediaciones de los ríos Macarao y San Pedro, lo cual sería también un error según las nuevas investigaciones documentales aportadas en este estudio, ya que la carta del gobernador Arias Vaca (1602) indica claramente que: "...las minas de nuestra señora que están en los teques cinco leguas de la dicha ciudad [Santiago de León]...". Las minas que se encuentran en Macarao, justamente donde las refleja Nectario María (1979: 22) en su mapa, corresponden con: "...la quebrada del valle de san jorge que está tres leguas de la dicha ciudad [Santiago de León]..." (Arias Vaca, 1602). En el mapa de Nectario María (1979: 22), el valle de Juan Jorge se encuentra ubicado justo donde desemboca el río Macarao con el río Guaire. Es importante destacar que existen otros tres acopios mineros en la zona de los Altos Mirandinos: Las Minas en San Antonio de Los Altos, El Arbolito en San Diego de Los Altos y Carrizal, Los Pozotes (Urbani, 2018a).

A pesar de que en esta investigación se cita al mapa de Nectario María de 1979, el cual a su vez proviene de la primera edición del libro "Historia de la Conquista y Fundación de Caracas" del año 1966, en una obra bibliográfica consultada de Rodríguez (1978), referente al cacique *Guaicaipuro*, se publicó un mapa elaborado por el Hermano Nectario María con la localización de varios de los asentamientos aborígenes de los Teques, donde se incluye además la ubicación de estas minas

pesar de Francisco Fajardo recurrir ante las instancias pertinentes en el Tocuyo, para hacer valer sus derechos como conquistador y defenderse de esta injusticia, no pudo hacer prevalecer los mismos sobre la explotación de estas importantes minas auríferas.

Por otra parte, en los terrenos donde se asentaron las minas de Petaquire, actualmente se encuentra en litigios legales y disputas territoriales, aunque son aprovechadas desde el punto de vista agrícola por sus moradores. Se aprecia pues una larga disputa por el control de ese lugar desde el siglo pasado. En cuanto a las famosas minas de *Nuestra Señora* en Los Teques, después de haber sido explotadas y abandonadas a fines del siglo XIX, las mismas siguen sin ser ampliamente conocidas y difundidas en la historiografía nacional, a pesar de la notoriedad que alcanzaron en sus inicios, en virtud de todos los personajes históricos que por ella deambularon, desde el cacique *Guaicaipuro* junto a sus aguerridos aborígenes, así como de todos aquellos personajes nacionales y venidos de otras tierras que marcaron un hito importante en la explotación del oro, lo cual representó una de las razones principales para la fundación de la ciudad de Caracas y del poblamiento de la región central del país a partir del siglo XVI.

Para finalizar, podríamos señalar que el espejismo de la riqueza rápida a través de la minería del oro siempre ha llamado la atención, tanto ayer como hoy, aunque ese espejismo áureo no siempre ha sido tan dorado como se ha querido. El último acontecimiento de esta naturaleza, ha sido la "bulla" aurífera en la región de Valencia de 2018, ya disipada (Urbani 2018a).

6. REFERENCIAS CITADAS

- ACEVEDO N., WEBER M., GARCÍA-CASCO A., PROENZA J., SÁENZ J. & A. CARDONA. 2016. A first report of variscite Tairona artifacts (A.D. 1100-1600) from the Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia, and its implications for precolumbian exchange networks in the region. *Latin American Antiquity* 27 (4): 549-560. <https://www.researchgate.net/publication/312310577>.
- ACEVEDO N., WEBER M., URBANI F., PROENZA J., GARCÍA-CASCO A. & M. MÁRQUEZ. 2017. Proveniencia en cuentas de variscita pertenecientes a las Sociedades Nahuange y Tayrona (Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia): Aportes a una posible ruta de intercambio precolombino. *Congreso Colombiano de Arqueología*. Universidad del Norte (Barranquilla - Colombia). <https://www.researchgate.net/publication/330400012>.
- ARCAYA Pedro Manuel. 1965. *El Cabildo de Caracas*. Ediciones del Cuatricentenario de Caracas, Caracas. 158 p.
- ARCHIVO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA. Colección Fray Froilán de Río Negro: "Carta de Arias Vaca a S.M. Dándole cuenta de las causas que motivaron el dejar de labrar las minas de oro de la gobernación de Venezuela", 26 de abril de 1602, t. II-49, pp. 166-vto-172. Se transcribe en el Apéndice Documental, **DOC. 1**.
- ARCILA FARIÁS Eduardo. 1973. *Economía colonial de Venezuela*. Italgáfica, Caracas. 509 p.
- BARITTO I. 2020. Mapas Geológicos entre las regiones de Carayaca - Los Teques - Brasén - Puerto Maya. <https://www.researchgate.net/publication/344548266>.
- BERRIOS R. 2013. Por el oro se fundó Santiago de León de Caracas. *Nuestro Sur*, N° 6: 21 - 40.

- BOLETÍN DE LA UNIÓN PANAMERICANA. 1913. Volumen 36, p. 464. <https://books.google.co.ve/books?id=pvAsAAAAAYAAJ>
- BROWN, MATTHEW & MARTÍN ALONSO ROA. 2005. *Foreign military participation in the independence of Colombia*. Museo Nacional de Colombia, 135 pp.
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 1943. Informe presentado al Congreso Nacional, p. 23. <https://books.google.cl/books?id=siXnAAAAAMAAJ>
- CRUXENT J. M. 1944. La Cueva de Guaicaipuro: contribución a la espeleología venezolana. *Revista Nacional de Cultura*, 46: 66-85.
- DE VEER-ENGLERT Alberto. 1989. *Turmas y entonces La Guaira*. Ernesto Armitano Editor, Caracas, 321 p.
- FUNDACIÓN POLAR. 1997. *Landaeta Rosales Manuel*. Caracas: Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar. <https://bibliofep.fundacionempresaspolargp.org/dhv/entradas/1/landaeta-rosales-manuel/>
- GERENDAS KISS Alejandro. 2005. *Historia de Venezuela narrada año por año: 1410-1640*. Editorial Edimax, Caracas. 734 p.
- GIMÉNEZ LANDÍNEZ Victor. 2020. *Ricart, José Rafael*. Diccionario de Historia de Venezuela. Fundación Polar. <https://bibliofep.fundacionempresaspolargp.org/dhv/entradas/r/ricart-jose-rafael/>
- HERRERA Roberto. 1999. Geología de la cuenca de la Quebrada Palo Negro, Carrizal-Paracotos, Miranda. UCV, Facultad de Ingeniería, Trabajo Especial de Grado para optar al título de Ingeniero Geólogo.
- INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL (IPC). 2005. *Catálogo del patrimonio cultural venezolano 2004-2005. Región Capital, Municipio Vargas*. Ministerio de la Cultura. 229 pp.
- INSTITUTO GEOGRÁFICO VENEZOLANO "SIMÓN BOLÍVAR" (IGVSB). 2005. *Mapa político de Venezuela, estado Vargas a escala 1: 2.000.000*.
- KLEMM Johannes Gustav. 1859. Der bergbau in Venezuela: *Berg- und Hüttenmännische Zeitung*, Freiberg, 18(31): 277-281, 1 agosto; 18(32): 289-293, 8 agosto. <https://books.google.cl/books?id=Xc4yAQAAMAAJ>
- LANDAETA ROSALES Manuel. 1912a. Las minas de oro de Guaicaipuro en Petaquire. *El Universal*, 11 de octubre. Se transcribe en el Apéndice Documental, **DOC. 2**.
- LANDAETA ROSALES Manuel. 1912b. Las minas de oro de Petaquire. *El Universal*, 14 de octubre. Hace referencia a un artículo publicado en *El Venezolano*, N° 110, 17 de mayo de 1842. Se transcribe en el Apéndice Documental, **DOC. 3**.
- LANDAETA ROSALES Manuel. 1912c. Minas de Petaquire. *Folios*. Defensa de Landaeta a acusaciones de Gíggle Archivo histórico de la ANH, IX 82. Se transcribe en el Apéndice Documental, **DOC. 5**.
- LANDAETA ROSALES Manuel. 1916. Minas de oro de Venezuela. *Nuevo Diario* N° 1424, 16 de diciembre.
- MARCANO Vicente. 1890. Sur la metallurgie precolombienne au Venezuela. *Comptes Rendus Hebdomadaires de l'Académie des Sciences*, Paris, 110 (13): 711-713, 31 marzo. Traducción al español por Antonio Pedro Mora: "Sobre la metalurgia Precolombina en Venezuela", *Boletín de la Riqueza Pública de los Estados Unidos de Venezuela*, I, I(10): 161-163, 19-9-1891.
- MARTIN Esteban. 1962. Descubrimiento y conquista de Venezuela. Tomo II. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, Caracas.
- MEMORIA Y CUENTA DEL MINISTERIO DE FOMENTO.1886. Volumen 20, p. 74-85. Caracas. <https://books.google.co.ve/books?id=nCBRAQAAMAAJ>
- MEMORIA Y CUENTA DEL MINISTERIO DE FOMENTO.1933. Volumen 1, p. 12-19. Caracas <https://books.google.cl/books?hl=es&id=f35RAQAAMAAJ>

ansi mesmo resibi la sedula por do vuestra magestad me manda le ynforme de la causa por que se an decaído y dexan de beneficiar y labrar las minas de oro que ay en esta governacion su fecha a dies y siete de setiembre de mil y seiscientos años con los demas requisitos contenidos en ella en rason de querer vuestra magestad aser merced y bien comun a todos los vesinos desta dicha governacion dandoles cantidad de negros fiados por algun tiempo para el beneficio de las dichas minas y que las pagas de las alcavalas y otras rentas se ysiesen en la propia especie que se vende y contrata por la falta que ay de oro en esta dicha governacion mandandome ynforme con puntualidad de lo que combiniere al servicio de vuestra magestad bien y perpetuidad de los vesinos y moradores desta governacion lo qual bare en la forma siguiente.

El averse decaído de labrar las minas de oro que ay en esta governacion a sido el haberse alsado los yndios de la provincia de nirvna de tal manera que no solo an ynpedido la labor de las dichas minas sino sesar los caminos reales que yban por la dicha provincia a las çidades de sanctiago de leon y nueva Balencia y san sebastian y aunque don diego osorio nuestro governador que fue desta provincia personalmente entro en la dicha provincia de nirvna con la ynfanteria española que pudo juntar no consigio su yntento por ser tierra doblada y fragosa y averse retirado los yndios della a lugares y partes ynhabitables y aviendo susediado en este dicho gobierno gonsalo de piña deviendo acudir a pasificar y allanar la dicha provincia no lo hizo en todo el tiempo que governo y aviendooseme encargado este gobierno por su fin y muerte con la brevedad posible como tengo avisado a vuestra magestad nombre capitanes que andubiesen acaso en la dicha provincia para que la allanasen pasificasen y conquistasen y aviendo puesto en execucion lo dicho y que por el referido medio no se podia pacificar tome asiento con los mulatos libres y negros oros capitulando con ellos lo que a vuestra magestad tengo avisado por mi carta de quinse de octubre de mil y seiscientos y bun años ynbiando a vuestra magestad bun trasunto del dicho asiento y capitulaciones en cuyo cumplimiento los dichos mulatos y negros oros tienen poblado en nombre de vuestra magestad buna villa yntitulada la nueva londres y allanado el camino Real a donde de ordinario salian los yndios de la dicha provincia a matar los caminantes y robarles sus haciendas con cuya asistencia se labraran las minas de oro que ay en la dicha provincia en los Ríos y quebradas siguientes.

El Río de buria - El rrio de las palinas-El Río de san pedro-la quebrada mesquina-el rrio del penol- el rrio de nirvna la vieja-el rrio del tinaco-la quebrada de chirna-el rrio del toçayo en todas las quales se a sacado años atras cantidad de oro y a arido en ellas quadrillas de yndios y negros fuera de las quales se tiene por muy cierto que en todos los amagamientos y quebradas que ay en la dicha provincia ay cantidad de oro.

En la ciudad de sanctiago de leon se an decaído de labrar las minas que en su jurisdiccion ay por falta de naturales por averse muerto de viruelas las quales se an cateado y labrado en las quebradas y Rios siguientes- En el rrio de mamo que esta seys leguas de la dicha ciudad de sanctiago de leon la quebrada del valle de san jorge que esta tres leguas de la dicha ciudad - la quebrada que llaman de sancto antonio que esta dos leguas del dicho lugar las minas de nuestra señora que estan en los teques cinco leguas de la dicha ciudad - las minas del seco y valle de baruta que estan buna legua del dicho lugar las minas que estan en el sero que llaman de tigeria las minas que estan en el Río de chuspa junto al panecillo - las minas del Río san juan las minas del rrio de la platilla en la misma comarca las minas que llaman de los tisnados las minas del moro de morocopa las minas del valle de suqueta las minas del rrio apa y las del sero de caracapa.

Las minas de oro que ay descubiertas en los terminos y jurisdiccion de la ciudad de Barquisimeto son las siguientes - las quebradas de cocorote las quebradas de taria y sus amagamientos las quales se an decaído de labrar

por falta de negros y naturales por averseles muerto y tambien por aver estado alsados los yndios de la provincia de nirvna conbesinos de las dichas minas y aviendo comunicado la magnanima voluntad con que vuestra magestad acude a aser merced a sus suditos y vasallos desta governacion por cartas que a algunos carildos della be escrito en rason de los negros que vuestra magestad les ofrese a dar pagandolos fiados me a sido respondido por los dichos cabildos y consejos lo siguiente.

Esta ciudad de coro como cabeza de la governacion y mas antigua suplica a vuestra magestad les haga merced de tresientos negros de la ysla de sancto tome de nacion congos carauares aradas y angolas los doscientos barones y las sienta mujeres con que los unos ni los otros no pasen de veynte años ni bajen de dose puestos y entregados en esta ciudad y que por cada uno de los dichos esclavos serviran a vuestra magestad y daran y pagaran ciento y cinquenta ducados castellanos fiados por cinco años y para seguridad de la dicha paga apotecara cada vesino los esclavos que se le dieren a la dicha denda y obligaran sus bienes al seguro de la dicha quantia a que cumplidos los dicho cinco años aran la paga que montaren los dichos esclavos en esta ciudad de coro a la caixa Real della bu en la de cartagena o sancto domingo a donde con comodidad baliendose de los frutos y aprovechamientos de sus haciendas lo podran pagar con suavidad los quales quieren para continuar la labor de trigo que tienen comensada y bun prosiguiendo y crian sus ganados y los demas Restantes para labrar las minas de la provincia de nirvna.

La ciudad de sanctiago de leon pide a vuestra magestad mil esclavos los seiscientos barones y las quatrocientas mujeres y no declara por la Relacion que me embio si an de ser de los Rios bu de la ysla de sanctome ni a que presio mas de que se le fien por cinco años y que se obligaran a hacer la paga dellos en la Real caixa de la dicha ciudad de sanctiago de leon bu en la de puerto rico bu en la de la ciudad de cartagena destas yndias a donde ynbiaran frutos y aprovechamientos de sus haciendas para que se bendan y se meta por quenta de lo que cada buno deviere en las dichas Reales caixas y que para seguridad del dicho dendo apotecaran los dichos negros y sus haciendas.

La ciudad de la nueva segovia de Barquisimeto conbesina y muy sercana a la provincia de nirvna tomaran docientos esclavos de nacion aradas angolas congos y carauares para la labor de las minas de la dicha provincia de nirvna por el precio que esta ciudad de coro pide se le den y se ofresen a la paga dellos por los cinco años de espera y que daran seguridad yptotecando los negros que se les dieren y sus haciendas los quales siendo vuestra magestad servido podran venir en la armason que hisiere al puerto desta ciudad de coro con los que pide la dicha ciudad.

Hasiendoles vuestra magestad merced de los dichos negros tengo por muy cierto se Restaurara la gran cayda desta dicha governacion y sera acrescentado el Real patrimonio de vuestra magestad con las desimas y quintos que le pertenesen del oro que se sacare de las dichas minas sin que se entienda que puede aver Riesgo en la cobranza de los marabedis que montaren los negros que piden las ciudades arriba referidas.

En el artículo de las alcavalas acudiendo a lo que vuestra magestad me manda digo que siendo de ello servido vuestra magestad se podrian pagar en especie que se contrata por el qual medir tengo por muy cierto no sera defraudado el rreal patrimonio de vuestra magestad y aviendo de pagarse en oro las dichas alcavalas aviendo tratado a frutos de la tierra se presume se oculta alguna parte de lo pertenesiente a vuestra magestad de las dichas alcavalas por no alcanzar oro.

Ansi mismo me manda vuestra magestad por su Real sedula su fecha a dies y siete de nobiembre de miel e seiscientos y bun años que diese orden en pasificar las provincias de los eneales abiles y sapanar que estan de la una y otra parte del Río de el soçoy por aver ynformado a vuestra magestad el licenciado manso de contreras governador que fue de la provincia de sancta

maría que son muy pocos los naturales que ay en las dichas provincias y tan fasil de Redusirlos que con sesenta hombres se podía baser en menos de tres meses con que abría mucha comunicación entre esta gobernacion y la de sancta maría y estaria muy llano el camino de entrantas gobernaciones mandandome vuestra magestad procure la Redusion de los dichos yndios a nuestra sancta fe catolica y que biban de paz por los mejores y mas reales medios que fuere posible y de lo que ysiere en la dicha Rason avise a vuestra magestad.

Satisfaziendo a lo qual por la larga experiencia que tengo de las cosas deste gobierno de mas de quarenta años tengo por ynposible el allanar y pasificar las provincias de los eneales y aliles con la fasilidad que aviso a vuestra magestad el dicho gobernador francisco manso se podía baser por bibir los dichos yndios en lagunas y sienegas pobladas de los dichos eneales de altura que hun hombre a cavallo no se parece en ellos que para entrar a sus Rancherías bes nesario yr en unas canoyllas pequeñas a donde no caben sino tres bu quatro hombres y en passando que para una canoa se buelbe a pesar de la dicha enea de forma que para averlos de allanar y pasificar bes menester muchos meses de los que el dicho francisco manso de contreras prometió para poderse baser y para que en todo se cumpla la real voluntad de vuestra magestad be cometido la pasificación y allanamiento de los dichos yndios eneales y aliles al capitán andrés de belasco persona de quien tengo satisfación que con su mucha experiencia los allanara y pasificara como a becho por mi orden a los yndios sáparas delinquentes en muchas muertes de españoles robos e ynsendios que an becho en la barra de la laguna de maracaybo a donde bes natural y asisten de bordinario y de lo que Resultare de la dicha pasificación y allanamiento que le tengo cometido dare aviso a vuestra magestad.

Así mismo be cumplido lo que vuestra magestad me manda por su Real cedula su fecha a dies de julio de mil y seiscientos años en Rason de que se suspenda la jornada y conquista de la provincia de los serillos y laguna de caramaca y todas las demas entradas y pasificaciones que por mi persona o por otra se obtiesen de baser en esta gobernacion asta dar aviso a vuestra magestad de las causas motibos y conbeniencias que ay para que se agan.

Mandame vuestra magestad por su Real cedula que le embie Relacion muy particular con mi pareser si conbenia mudar el puerto de la guayra de la ciudad de sanctiago de leon al de los areñifes que esta tres leguas mas a dentro por ser mas capas mejor y mas seguro y que con fasilidad se podría baser en el defensa y se aumentaria el comercio y trato de la dicha ciudad y en que se gastan los mill y quinientos ducados de que vuestra magestad tiene fecha merced a esta gobernacion para gastos de la gera - digo que en mi tiempo y despues que esta a mi cargo este gobierno por mi orden no se han gastado ni distribuido ningunos maravedis de los dichos mil y quinientos ducados Referidos y que quando Resibi la cedula de vuestra magestad Referida estaba comensada una fuerza en el puerto de la guaira a hacer a costa de los resineros de la ciudad de sanctiago de leon ayudada de la merced que vuestra magestad les hizo de las penas de camara para el dicho efecto y antes que se comensase fueron bistos y besitados los dichos puertos de la guayra y areñifes por el cabildo justicia y Regimiento de la dicha ciudad de sanctiago de leon para determinar la parte mas fuerte y combiniente para baser la dicha fuerza y castillo basiendo en la dicha Rason los acuerdos que conbenian como constara por un testimonio que con esta embio que me fue enviado por el dicho cabildo.

Así mismo se guardara y cumplira lo que vuestra magestad me manda y ordena por su Real cedula su fecha a dies de julio de mil y seiscientos años en Rason de que aga en esta gobernacion hun presetor que lea gramatica a los yjos de los resineros desta gobernacion y que al dicho Presetor se le den en cada hun año dussientos pesos por tiempo de seys años de los primeros yndios que bucasen para cuyo efecto me manda vuestra magestad

los ponga en su Real corona prefiriendo su cumplimiento a otras qualesquier sedulas y que los tributos que así Rentaren los dichos yndios los pagen vuestros oficiales Reales por libransa de vuestro gobernador al dicho Presetor asta la dicha quantia de los dichos dussientos pesos.

En el discurso de tiempo que be servido a vuestra magestad en este gobierno que hoy continuando por mi orden se a poblado y Reedificado la ciudad de la nueva soria cabeza de baca en la provincia del empalado que se despoblo en tiempo de gonsalo de piña la qual en nombre de vuestra magestad Reedifico y poblo el capitán baltasar de aguilár como avise a vuestra magestad la qual ciudad tengo por muy sierto sera de mucha consideracion por tener mucho y buen aparejo para labrar y criar conbesina de la laguna de maracaybo y de las ciudades desta gobernacion aunque falta de naturales.

Así mismo se poblo en nombre de vuestra magestad en mi tiempo la ciudad de san juan de la laguna provincia de buchiri conbesina de la ciudad de cumanaqotola qual poblo el capitán juan garcía carasco lugar donde se comunica por tierra la ciudad de sanctiago de leon con la gobernacion de cumana aparejada para criar y labrar los resineros della por tener naturales aunque pocos.

Las quales ciudades con la villa de londres se poblaron en nombre de vuestra magestad muchos dias antes que se me diese la Real sedula por do vuestra magestad embie las jornadas y entradas y pasificaciones de las provincias de los serillos y laguna de caramaca y otras qualesquier que primero sea avisado vuestra magestad de lo que dellas podría Resultar.

No se ofrese otra cosa dios guarde la persona de vuestra magestad con aumento de maiores Reinos y señorios como por este su humilissimo vasallo y criado es deseado desta ciudad de coro cabeza de la gobernacion de venezuela a 26 dias del mes de abril de 1602 años.

alonso arias vaca [Rubricado]

[En el dorso se lee:] - al Rey nuestro señor.

Venezuela a su magestad 1602

alonso arias vaca 26 de abril.

vista en primero de benero 1603 y junte lo que ay en lo de los negros y fuente- [hay una rubrica]

(DOC. 2).

Las Minas de Oro de Guaicaipuro en Petaquire

(Fuente: Artículo periodístico del diario *El Universal* de fecha 11/12/1912, Manuel Landaeta Rosales)

El año de 1560 al venir Francisco Fajardo de Margarita al Continente, en su tercera expedición, atravesó por el valle donde se fundó después a Caracas, yendo hasta Valencia. Desde allí obtuvo del Gobernador de Venezuela son Pablo Collado que se hallaba en El Tocuyo, recursos de hombres y animales y regreso y fundó un bato en lo que se llama Catia, - dando el nombre de San Francisco al Valle de Caracas, y marchó a la costa y fundó la Villa del Collado, después Caraballeda.

Al regresar fajardo de Valencia, noto en las alturas de los indios Teques, que estos usaban oro y con mucho trabajo dio con el punto de donde lo extraían aquellos.

Avisado Collado por Fajardo del hallazgo de las minas, y con vista de las muestras que se le enviaron, la emulación o envidia hizo que el Gobernador le revocara los poderes a aquel y enviara a Pedro Miranda como su Teniente general, quien remitió preso al Tocuyo a dicho Fajardo, que se defendió y fue nombrado Justicia del Collado, quedando Miranda de Teniente general, y de consiguiente, encargado de las minas.

Miranda marchó a las minas con 25 soldados y muchos negros esclavos y encontró que aquellas eran más ricas de lo que creía Fajardo; pero habiendo enviado los soldados a conquistar los «Mariches», los indios Teques atacaron el establecimiento y Miranda, con buen acopio de oro, se fue a Borburata, para de allí dar cuenta al Gobernador.

Luego vino nombrado en lugar de Miranda el famoso Juan Rodríguez Suárez, que con 35 hombres y los que le envió Fajardo del Collado, emprendió de nuevo los trabajos de las minas.

Atacado cinco veces Rodríguez Suárez por Guaicaipuro, lo repelió e hizo entrar de paz, marchando a una excursión contra otras bandas de indígenas, dejando sus dos hijos menores en las minas; pero Guaicaipuro las asaltó una noche con 500 indios y sacrificó a todos los mineros y a los dos hijos de Rodríguez Suárez.

En 1561 al venir a Venezuela el Tirano Aguirre, Rodríguez Suárez salió para Valencia en su contra; y después de un horrible combate con los Teques, en que murieron sus compañeros, sucumbió de fatigas, paralizándose la explotación de las minas.

En 1567 don Diego de Losada fundó a Caracas, viniendo después a Guaicaipuro; y para 1573, ya la ciudad, con seis años de fundada, tenía población regular, saliendo el Alcalde Capitán Gabriel de Avila con 70 hombres, apoyado por el valerosísimo Garci González de Silva, a solicitar las minas, hallando las rancberías de Rodríguez Suárez y aquellas, y se dio a explotarlas, pues halló que los trabajos eran recompensados por la abundancia del oro, dándole a las minas el título de «Real de Minas de Nuestra Señora»; pero los indios Teques y los de las comarcas vecinas lo hostilizaron y tuvo que abandonar la empresa y taparon las minas.

Todos los anteriores datos son extractados de la obra de Oviedo y Baños, que escribió ahora 200 años con vista de los documentos de los archivos públicos y particulares, pero no fija el punto preciso donde estaban las minas, sino que dijo, que quedaban en la comarca de los indios Teques, que es muy extensa, y de donde tomo el nombre la ciudad actual, que se fundó en el último cuarto del siglo XVIII y no en el siglo XVI como muchos han creído.

Después que el capitán Avila abandonó las minas, los españoles se dieron a cultivar las tierras con las Encomiendas de indios y olvidaron las explotaciones.

En 1787 vinieron a Venezuela dos famosos mineros mexicanos, con algunos barreteros y explotaron varias minas de oro y plata, pero no las de Guaicaipuro, porque no se sabía de ellas, porque Oviedo y Baños no fija el punto donde estaban como dijimos. Estos trabajos de 1787 y posteriores, fueron hechos en tiempo del progresista intendente don José de Avalos y cesaron con el nuevo intendente y la creación del Consulado.

Los mineros mexicanos estuvieron en Upatá y dijeron que las rocas de toda aquella comarca eran auríferas y no les creyeron; pero el tiempo comprobó que era cierto su dicho, pues se han explotado más de 250.000.000 de bolívares de 1842 hasta hoy.

Pasaron años, hasta que en 1838 tres personas que encontraron un documento del siglo XVI que decía el punto preciso de las minas de Guaicaipuro, las acusaron y se les expidió en 1839 el título que insertamos

en este estudio; pero tampoco hicieron cosa de provecho, porque Venezuela estaba tan atrasada para entonces, que fue en 1843 por septiembre, que vino a La Guaira el primer vapor de ruedas El Flamer; y fue en 1849 que se principiaron a lavar las arenas del río Yuruary, en Guayana, cuyas ricas minas han dado millones de bolívares, como dijimos.

Estas minas de Guayana se solicitaron desde 1535 por expediciones armadas, y las llamaban «El Dorado» los que las buscaban, que al fin lo tuvieron por fabuloso, comprobando el tiempo que era una realidad; y si el Libertador hubiera descubierto los criaderos de oro de Guayana cuando estuvo allí de 1817 a 1820, habría obtenido oro con que libertar a su patria mas antes y las otras Naciones que independizó.

He aquí el título de 1839:

«Martin Tovar, Gobernador superior político de esta provincia de Caracas. --Hago saber a todos los que la presente vienen como ante esta Gobernación se presentaron los Señores Santiago Morín, Roberto Syers y Eduardo Stopford vecinos todos de esta ciudad, y denunciaron como desierta y despoblada una mina de oro corrido situada en el sitio de Petaquire jurisdicción de pueblo de Carayaca, conocida en la historia de Venezuela primero con el nombre de Guaicaipuro y después con el de Nuestra Señora sin que se sepa quien haya sido su último poseedor; y por cuanto en una escritura pública del siglo diez y seis se hace mención contrayéndose a aquel lugar de Real asiento de Minas de S.M, se citó a los señores Tesorero y Contador Generales de la Provincia representantes del Fisco en el Decreto de 11 de julio de 1838 en que fue admitido el denuncia y habiendo informado dichos Señores Tesorero y Contador que no tenían oposición que hacer se mandaron dar los pregones en la parroquia de Carayaca de que habla el Artículo 20 del Decreto Reglamentario de 24 de Octubre de 1839 y se dieron en efecto en los días 29 de Julio 5 y 12 de Agosto del mismo año y llenas por parte de los denunciantes todas las demás formalidades que prescribe el citado decreto de minas se les mandó dar la completa posesión de la mina denunciada y comisionado el Juez primero de paz de la expresada parroquia de Carayaca por el Jefe Político de La Guaira procedió a practicar dicha diligencia de la manera que aquí se inserta: Guaira Agosto 21 de 1839.--Se comisiona al Sr. Juez primero de paz de la Parroquia Carayaca para darle la nueva posesión de la mina al Sr. Santiago Morín debiéndose extender las diligencias a nombre de este y de los compartes y al efecto remitasele este expediente.--1 Recibido desde su exacto cumplimiento. Carayaca Agosto 2 de 1839 y firmo con los testigos de asistencia que certifico.--El Juez primero de paz, Francisco Garrote--Joaquín Llaca--Francisco Mayo--En 24 de los mismos en cumplimiento de los decretos anteriores pasé al sitio de Petaquire con los testigos de asistencia y estando en el lindero del Norte procedí a dar la posesión que se manda de las Minas a los Señores Santiago Morín Roberto Syers y Eduardo Stopford, estando presente el primero por dicho lindero principiando en la fila de poniente en el punto llamado las Angosturas siguiendo la quebrada que nace en dicho lugar, al naciente hasta el paso del río por el camino de Pericoco nombrado de Torres siguiendo de allí línea recta con la quebrada susodicha a buscar otra quebrada que está en la fila opuesta siguiendo hasta su término. Se fijaron las estaciones que previene el Artículo 13 del reglamento de la materia y concluyó el Acto de que certifico:-- Garrote--Joaquín Llaca--Francisco Mayo. En 26 de los mismos pasé acompañado de los testigos de asistencia al lugar nombrado Laguna seca, que está en la fila al poniente del Río Mamo y estando presente el Señor Santiago Morín procedí a darle posesión de las minas a su nombre y de los compartes por este lindero que es el del Sur desde el punto indicado de la Laguna seca siguiendo al Naciente línea

recta a buscar la boca de la última quebrada de Guayabal siguiendo ésta hasta su término en el punto llamado Lagunazo, se fijaron las estaciones y se concluyó el acto—Garrote—Joaquín Llaca—Francisco Mayo. — En 27 de los mismos pasó acompañado de los testigos de asistencia a la fila que está al Poniente del Río Mamo y estando presente el Señor Santiago Morín di posesión de las minas por él y compartes por este lindero que es el de Naciente desde el punto llamado El Lagunazo hasta la quebrada de Pericoco nombrado de Torres por toda la fila vertientes al río de Mamo y se concluyó el acto que firmo con los testigos de asistencia de que certifico—Garrote—Joaquín Llaca—Francisco Mayo. — En 28 de los mismos pasó acompañado con los testigos de asistencia a la fila que está al Poniente del Río de Mamo y estando presente el Señor Santiago Morín por sí y compartes recibió la posesión de las minas de que le di por este lindero que es el de poniente desde el punto llamado Laguna seca hasta Las Angosturas por toda la fila vertiente de Mamo y se concluyó el acto de que certifico—Garrote—Joaquín Llaca—Francisco Mayo. — El mismo día cierro estas diligencias y las remito al Señor Jefe Político del Cantón —Garrote. En cuya virtud y estando llenas las formalidades prescritas por las leyes de la materia vengo en declarar como declaro a los Señores Santiago Morín, Roberto Syers y Eduardo Stopford tenedores y poseedores de la citada mina de oro corrido con el goce de sus productos y de los demás privilegios y excepciones que tienen y deben tener los tenedores y poseedores de minas y que le están concedidos por las leyes tanto para sus labores como para su uso y posesión” — Dado el presente título firmado de mi mano sellado con el sello de este Gobierno Principal y refrendado por el Secretario a 12 de setiembre de 1839—décimo y veinte y nueve—Hay un sello—M. Tovar—El Secretario—Francisco T. Peres—Es conforme al original que ha sido manifestado por el Señor Coronel Eduardo Stopford a quien lo devuelvo y se registra hoy en esta ciudad de Caracas a 17 de Setiembre del año de 1839 de que certifico—El Registrador pral.—J.A. de Leyna—Derechos de Registro sin papel—ochenta reales—Hai una rubrica.

Tomado del Protocolo número 3 de Privilegios exclusivos, principiado el día 17 de setiembre de 1839—Folio 1°.

Cuando se expidió el anterior título, regía el Decreto del Libertador sobre minas, dictado en Quito el 24 de octubre de 1829, que corre inserto en la Gaceta de Venezuela número 202 de 22 de noviembre de 1834.

En aquel decreto se ordena, que los que acusaran minas abandonadas, debía comprobarlo; por lo que los acusadores presentaron documento público del siglo XVI para cumplir con la ley, como lo manifiesta el Gobernador al expedir el título. De consiguiente las minas quedaban y quedan dentro de los linderos fijados en él, que son los mismos de las minas que se explotaron en 1560, 1561 y 1573.

Pronto publicaremos el informe que sobre estas minas se dio a la luz pública en «El Venezolano» número 110, de 17 de mayo de 1842.

Mannel Landaeta Rosales
Caracas, 10 de octubre de 1912

(DOC. 3).

Las Minas de Oro de Petaquire

(Fuente: Artículo periodístico del diario El Universal de fecha 14/12/1912, Manuel Landaeta Rosales)

I

En el número 110 de El Venezolano de 17 de mayo de 1842, corren insertos los siguientes documentos:

II

Minas de oro

Señor Redactor del Venezolano

Caracas, mayo 2 de 1842

Muy estimado señor. El interés que usted toma por todo lo que puede ser de importancia nacional, me deja esperar que dará colocación en las columnas de su apreciable periódico a los documentos adjuntos. Favor que se espere de usted su afectísimo seguro servidor

Santiago Morín

Caracas: abril 15 de 1842

Señor Santiago Morín

Estimador señor y amigo “Puede ser interesante a la Sociedad de Amigos del país, el que usted se sirva comunicarme algunos informes acerca del descubrimiento que ha hecho en Petaquire de algunos terrenos metalíferos, y de varias excavaciones o muestras de antiguos trabajos de minería, y de la calidad y abundancia o riqueza del mineral.

Convendrá también conocer las tradiciones o noticias históricas que haya usted recogido acerca de la época a que pertenecen esos trabajos y de las causas que ocasionaron el abandono de ellas.

Luego que Usted se sirva darme dichos informes, tendré la satisfacción de transmitirlos a la Sociedad junto con las muestras minerales que tuvo usted la bondad de concederme.

Soy de usted, atento afectísimo servidor y amigo.

Juan J. Romero

P.D. — las ventajas que el terreno pueda también ofrecer para la agricultura y por su cercanía a esta ciudad o algún punto de la costa, aumentarán el interés del descubrimiento de Usted, por lo cual se servirá extender sus informes a este punto, y a cualquiera otros que crea convenientes. — Romero

Señor Licenciado Juan José Romero.

Mi estimado amigo y señor

Su grata de 15 del actual me manifiesta de un modo nada equívoco lo que puedo esperar de su injlujo para el adelanto de mi empresa de Petaquire, tengo la satisfacción de remitirle el informe que me pide por ella: es el defectuoso pero exacto. Si la Sociedad tuviera a bien aclarar algunos puntos, tendría la mayor satisfacción en hacerlo a la vez.

Doy a Usted las gracias por sus buenos oficios y me suscribo su afectísimo seguro servidor y amigo.

S. Morín

Informe sobre las Minas de Petaquire que bago a solicitud del señor Licenciado Juan José Romero para ser presentado a la Ilustre Sociedad de Amigos del país.

El Valle de Petaquire que comprende todos los desagües al río Mamo desde su cabecera hasta Pericoco, dista seis leguas de esta ciudad y tres a cuatro de la costa; puede tener como cuatro leguas cuadradas de extensión, encontrándose en toda esta distancia más de cuatrocientos boyos casi todos

a las fallas del indicado río, formados indudablemente por la mano del hombre, sin que haya podido tener otro objeto al verificarlos que la extracción de los metales o propiamente del oro, único que se encuentra en su estado nativo.

Parece que estos trabajos se hicieron por personas que no conocían el arte de la minería, porque principiando en la parte baja inmediata al río arrastraban a él todas las tierras y como el oro según creo corre en línea horizontal y la superficie en línea ascendente, cargaban mayormente con una parte de ellas que no debían contenerlo, basta que se destruya la justa proporción que debe haber entre el trabajo y los productos, formando entonces cuevas que a poca distancia eran peligrosas y aquí paraban el trabajo para principiarlo en otra parte.

En los pocos trabajos que he podido restablecer, estas cuevas aparecen tapadas expuestas, y aunque de todas ellas les extraía oro y estoy casi cierto de que sus productos corresponderían a esta grosera explotación me vi determinado a no continuarla por el temor que me inspira el peligro de los trabajadores. Enormes rocas cargadas de sustancias metálicas, una tierra elemental muy pura con bastante cantidad de mica, su gravedad específica, y los ícidos que abundantemente corren por toda ella, en términos que puesto al fuego en un crisol de hierro maleable, pone fuera de toda duda que los dos cerros por donde corre el río Mamo son metalíferos.

Si hemos de dar crédito a Oviedo (historia de Venezuela, página 255), descubrió Fajardo en el partido de los indios Teques, seis leguas al sudeste del Valle de San Francisco y catorce del Collado al mismo rumbo, diferentes veneros de oro corrido de subida estimación por sus quilates y razonable conveniencia por su rendimiento, cuya riqueza pondera nuevamente el mismo autor en la página 257, por estas palabras al tiempo que Miranda con veinticinco soldados y algunos negros esclavos marchó para Los Teques a reconocer las minas hallando ser de más consecuencias y rendimientos aún de lo que Fajardo había expresado. Y en la página 258 dice: que Pedro Miranda cercado de mil temores desamparó las minas con porción considerable de oro en polvos y en la 527 que Gabriel de Arilla sin hallar oposición en los indios llegó a la antigua casa de las minas, Real de Nuestra Señora, donde probados los metales, hallando que correspondían en el rendimiento a la fuerza de sus vetas, formó su rancharía para dedicarse de asiento al beneficio.

Oportuno me parece hacer algunas indicaciones para probar que las minas de Oviedo son las mismas que se encuentran en Petaquire, la distancia y el rumbo corresponden exactísimamente por las marcadas por este historiador; (y Zea, Historia de Colombia, tomo 2º, página 4) las que coloca en el nudo que forma la cordillera entre esta ciudad y las Cocinizas (véase La Mañana número 13). La fineza del oro sacada por mí, alcanza a 23 quilates, conviene con los encomios que de él hace aquel historiador. Además en una escritura pública de composición de tierras del año 1594, cuyo documento se encuentra en el mismo Petaquire en poder del señor José Pablo Arismendi, que han visto conmigo los señores Roberto Syers, Eduardo Stopford y Tomás Hernández, marca uno de sus linderos con el paso de Mamo, camino de Carayaca, donde estaba el real viejo de las minas. Algunos fierros que han aparecido en las avenidas del río, diversas figuras esculpidas en las peñas, entre las cuales hay una cruz, vestigios de antiguas habitaciones, acequias y tanques para las minas, grandes piedras de molino y la tradición de personas de más de ochenta años que las han conocido en este estado, robustecen mi opinión y me lisonjean que la ilustrada sociedad a que usted pertenece se servirá adoptarla.

Es verdad que Oviedo dice, que estas minas se encontraban en el partido de los indios Teques, lo que hizo que afortunadamente para mí en búsqueda en las inmediaciones de este pueblo, atendiendo más al sonido de las palabras que a los otros datos históricos que dejó indicados, particularmente al rumbo y la distancia, demasiado marcados por el historiador, pues que habiendo puesto los puntos Caraballeda y Caracas, el tercero, que eran las minas debía encontrarse tirando una recta por los primeros al término de la distancia.

También es digno de observarse que el actual pueblo de Los Teques es de última fundación, y no sólo no tiene resguardo de indígenas, pero ni egidos, pues está fundado en tierras de particulares, siendo muy remarkable que en la combinación natural de indios para atacar a esta ciudad hacían un mismo grupo los Yarmas y Teques (Oviedo, página 436), lo que convence que estas tribus eran limítrofes o vecinos, y por consiguiente, Petaquire el punto que debían ocupar los Teques.

Muy débil era la marina de España en los tiempos inmediatos a la conquista de la América, y más débil el derecho que le presentaba su más reciente invasión para que no se pudiese excitar la codicia extranjera presentando abundancias de riqueza en puntos litorales: en esta ciudad, Coro y Guayana había recibido saludables acciones para convencerse que no podría conservar su dominación en estos países, sino que se presentaba antiguo estímulo a atrevidos aventureros que surcaban los mares, buscando como ellos oro y dorados; la antigua riqueza de "las minas de Guaicaipuro" y su ventajosa posición a pocas leguas de la costa eran motivos bastante poderosos para que el gabinete de Madrid se empeñase en borrar hasta la memoria del lugar que ocupaba. Un plazo sugerido o suscitado entre sus diversos poseedores debió suspender sus labores por dilatados años y la corte sabría aprovecharse de estas circunstancias para decretar su abandono. Esta es la única tradición o más bien conjeturas que he podido recoger sobre la materia.

Al informar sobre Petaquire no puedo dispensarme de hacerlo de un fenómeno poco importante pero sí muy curioso. Allí se manifiesta el iris permanente. Despeñada agua desde una altura como de cuarenta varas formando una pequeña catarata, presenta por su situación al sol naciente un cuerpo a propósito para reflejar los diversos rayos de su luz, formando iris más o menos grandes conforme a la posición que ocupa el espectador.

Este fenómeno, el celebrado Peñón de Los Teques que en una de sus pestañas da acogida a más de 25 bombres a caballos, y otra Peña, cuya elevación perpendicular como de cincuenta varas en forma piramidal con estalacticas sonoras, por circunstancia la llaman la Torre de las Campanas, son a mi ver monumentos dignos de visitarse por todos los amantes de las bellezas naturales.

Como en el número 73 de "La Mañana" se comprenden muchas noticias sobre las Minas de Petaquire y sus terrenos inmediatos, remito un ejemplar del número citado de este periódico añadiendo que Petaquire actualmente en sí suministra a esta ciudad de frutas, verduras y maderas, que es susceptible de un camino carretero, tal vez más corto que por el que ahora se transita, y que aunque en la representación que hice al Gobierno Supremo, indico dos lugares de tierra valdías, después he observado que pasan de treinta, todas sumamente fecundas, propias para la clase de frutas que se quiera, pues que principiando al nivel del mar se observa a una altura igual que puede ser a la del Arilla: su riqueza actual en maderas es incalculable.

Al concluir este informe no puedo menos que sentir la escasez de mi conocimiento: o quería interesar con él la ilustrada sociedad a que debe ser presentado, y que Petaquire recibiese la importancia que para mí tiene: pero el conocimiento de mi insuficiencia ha hecho que lo limite a ligeras indicaciones que la sociedad sabrá apreciar en su justo valor disimulando los defectos que contenga: yo sólo garantizo su exactitud.

Sr. Santiago Morín

Caracas, mayo 2 de 1842

III

Al encontrar el periódico "La Mañana" que se cita en el anterior informe publicaremos lo relativo a estas minas.

Manuel Landaeta Rosales

Caracas, 14 de octubre de 1912

(DOC. 4).

Contrato N° 5668 del Sr. George Bertsch con el Ministerio de Fomento para explotar minas de oro de aluvión

(Fuente: Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela. 1896. Volumen 17, p. 98 -99)

"El Ministro de Fomento de los Estados Unidos de Venezuela, suficientemente autorizado por el Jefe del Poder Ejecutivo, por una parte; y por la otra, George Bertsch, en representación de sus propios derechos, han convenido en celebrar el siguiente contrato:

Art. 1. El Jefe del poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 4, parágrafo único de la Ley de Minas vigente y de conformidad en todas sus partes con que le concierne en dicha ley, concede al contratista el derecho de explotar con máquinas y establecimientos fijos el oro de aluvión que se encuentra en las márgenes del río "Mamo", y en los cerros placeros del mismo, el cual estará situado en el lugar denominado "Petaquire", jurisdicción del Municipio Macarao, en una extensión poco más o menos de cinco kilómetros, comprendidos desde la quebrada de "Las Dos Aguas", y quebrada "London"(sic, deducimos Hondón), en sus nacimientos por el Norte: por el Sur, el ascenso del mismo río hasta un lugar denominado "Río Arriba", por el Este, las riberas del mismo río; y por el Oeste, las filar del cerro "Boquerón" y casas viejas.

Art. 2. El contratista, sus asociados y sucesores podrán hacer uso de las aguas del río mencionado que se necesiten para hacer los trabajos de explotación, sin impedir el tráfico y dejando a salvo los derechos de terceros.

Art. 3. Los trabajos de explotación comenzarán dentro del plazo de dos años, quedando el contratista sometido en todo lo prescrito en el Código de Minas, para los efectos de la explotación en la concesión.

Art. 4: El contratista se obliga a pagar al Gobierno Nacional el 2% sobre el producto bruto de la mina.

Art. 5. Salvo el impuesto fijado en el artículo anterior, y el establecido en el artículo 96 del Código de Minas vigente, el contratista no pagará otro durante el plazo de cincuenta años que durará el contrato.

Art. 6. El Gobierno concede al contratista George Bertsch, la libre introducción por la Aduana de La Guaira, de las máquinas y accesorios

que se necesiten para explotar el oro de aluvión, previas las formalidades legales.

Art. 7. Mientras dure esta concesión el Gobierno se compromete a no conceder a ninguna otra persona o compañía la explotación de oro de aluvión en el lugar comprendido bajo las demarcaciones citadas.

Art. 8. Las dudas o controversias que puedan presentarse por razón de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de la República, según sus leyes, sin dar en ningún caso motivo a reclamaciones internacionales.

Art. 9. Este contrato podrá ser traspasado a otra persona ó compañía, previo el aviso correspondiente al Gobierno Nacional, por órgano del Ministro respectivo.

Hechos dos de un tenor a un solo efecto en Caracas, a 23 de agosto de 1893. Año 83 de la Independencia y 35 de la Federación. A. Ramella – G. Bertsch".

(DOC. 5).

Defensa de Manuel Landaeta Rosales frente a las acusaciones de Maximiliano Hügle (Gigle)

(Fuente: Documentos de Manuel Landaeta Rosales, Minas de Petaquire, folios, Archivo de la Academia Nacional de la Historia, Referencia IX 82)

Copia

Ciudadano Prefecto del Departamento Vargas.

Manuel Landaeta Rosales, de tránsito en esta ciudad, por si y demás compadres en el denuncia de la mina de oro corrido situada en Petaquire y que hemos llamado de "Guaicaipuro", ante Usted expongo:

He visto el escrito presentado por el señor Maximiliano Gíggle, en que trata de oponerse al denuncia que hicimos de la mina referida, alegando que está en parte de sus terrenos y que no se le pidió permiso para explorar.

Antes de nada debemos hacer constar: que la Prefectura no conoce sino de la oposición que se hiciera sobre la mina por alguno que tuviera derechos preferentes que no hubieran caducado, pero no sobre terrenos ú otros puntos.

Las minas se denuncian:

1° Por haberse descubierto casualmente.

2° Por saber de su existencia por informe de otros.

3° Por saber de su paradero por la historia y documentos públicos que así lo demuestran.

4° Por permiso obtenido para explorar y descubrir cuando se ignoran los sitios donde hay minas.

Ahora Bien:

1° La mina que acusamos fue explotada tres veces en la época colonial, según la Historia.

2° En 1838 y 1839 fue acusada con los mismos linderos de hoy, como ve del título que acompañamos a efectum videndi,

3° En "La Gaceta Oficial" n° 975 de 24 de abril de 1906 se concedió permiso al suscrito y al señor General Obdulio Bello para explorar aquel terreno bajo los mismos linderos acusados hoy.

4° En "La Gaceta Oficial" n° 1011 de 1 de julio de 1907 se concede permiso a Leopoldo Landaeta R. para explorar la misma mina y bajo iguales linderos.

Por tanto no necesitamos para acusar sino del número de pruebas de la existencia de la mina o reacusar lo que era mina abandonada pero públicamente conocida.

Por tanto no hemos violado la Ley como dice el peticionario.

En cuanto a la tierras el título que presentamos comprueba que aquellas eran baldías y pues en 1839 se citaron los representantes del fisco y se fijaron los pregones carteles y no hubo oposición de ninguna especie.

El señor Gagle confunde la escritura de su arboleda de café con el título de las tierras que debe ser otorgado por el Gobierno Colonial o el de la República y si acaso tendrá derecho al terreno que ocupa con la arboleda, casa, etc, que respetaríamos y que trataríamos de comprar cuando fuéramos concesionarios u obligarlo a la expropiación legal por estar declaradas de utilidad pública la explotación de las minas.

Llamo también la atención de los linderos de la escritura que son muy distintos a los de la acusación, por lo que el peticionario debió promover una vista secular para que comprobara que lo que dice ser suyo está dentro de lo acusado.

Por tanto esperamos que la Prefectura declare sin lugar la pretensión del oponente, por todo lo expuesto y comprobado; y que se observe lo dispuesto en el Título III Libro II del Código de Minas vigente de 1910, con la observación de la colisión que declaró la Corte, que está en la Gaceta Oficial n° 11.653 de 1° de julio último.

Es justicia que pido en La Guaira a 26 de setiembre de 1912

Manuel Landaeta Rosales

(DOC. 6).

Declaración sobre las Minas de Petaquire de José Rafael Ricart

(Fuente: Documentos de Landaeta Rosales, Doc. Referente 1912, Minas de Petaquire en el Archivo Histórico de la Academia Nacional de la Historia, Referencia IX 82)

Copia

Ciudadano Jefe Civil del Municipio Carayaca del Departamento Vargas del Distrito Federal. José Rafael Ricart, venezolano, casado, mayor de edad y de este domicilio con el respeto debido ante usted expongo: Con el derecho que me conceden los artículos 175 y 178 del Código de Minas vigente, en cumplimiento de mi deber como representante legal de otras personas y en resguardo de mis propios derechos adquiridos en las minas de oro de aluvión (de conformidad con mi contrato respectivo) que exploré con mineros extranjeros especialistas que traje al efecto, situadas en las márgenes del río Mamo, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar fijándose en el lugar denominado Petaquire (boy de esa jurisdicción antes del Municipio Macarao Distrito Gnaicaipuro del estado Miranda) y a las que se refiere el denuncia publicado en el Cartel del primero de setiembre y en el ilustrado diario "El Universal", de Caracas fecha seis del mismo corriente mes, haciendo mérito de las causas de fuerza mayor que me han impedido cumplir las prescripciones de las leyes respectivas. Minas estas comprendidas en las empresas de utilidad pública de que me vengo ocupando y cuyas causas han sido juzgadas atendibles en las Resoluciones que haciendo justicia ha dictado la actual Administración, en contestación de algunas de las representaciones que he dirigido a los ciudadanos Ministros. Respetando los conocimientos históricos del ilustrado señor Gral Manuel Landaeta Rosales de profesión Procurador así como también su firma la de los señores Rafael Bracamonte, Empleado público, Ramón Hurtado, Farmacéutico y Pedro N. Olivares, Agricultor, todos venezolanos, mayores de edad y vecinos de

Caracas y manifestando a la vez mis conocimientos prácticos ya explicados en el folleto que publiqué con fecha 22 de agosto del año 1891, a mi regreso a la patria con el propósito de contribuir a que se establecieran nuevas fuentes de producción útil y para el efecto traje mineros especialistas (extrangeros) en minas de oro de aluvión y de veta, etc, como ya he dicho, para poder apreciar sus condiciones explotables, etc, (las de oro de aluvión con monitores hidráulicos sistema moderno). Y en consecuencia procedimos a hacer las exploraciones respectivas acompañados de algunos de los vecinos de los lugares donde suponíamos la existencia de minerales y esto tanto en el Distrito Federal como en el Estado Miranda, etc, etc. El señor G. Bertsch quien me inició la negociación de las referidas minas de Petaquire y fue conmigo y dichos mineros a explorarlas, luego que nos convencimos que tienen las condiciones adecuadas para ser explotadas con monitores hidráulicos y semejantes a las minas de esta clase que en otras naciones están dando buenos resultados, convinimos en que dicho señor las contratara en su nombre y me otorgara poder amplio para negociarlas, etc, y al efecto le hice el borrador del contrato y hablé con el Señor Ministro del Ramo, quien en consecuencia despachó el asunto con arreglo a la ley de la materia. Pero por las causas bien conocidas no se pudieron explotar estas minas, las caducaron y terminó mi contrato con el señor Bertsch. Después las contrató el señor Guillermo Ramírez Martel "Gaceta Oficial" número 7.659, -quien conocedor de que yo las había explorado con mineros especialistas, etc, me traspasó dicho contrato con todos sus derechos obligaciones en sociedad con el señor Gral Anfiloquio Level, lo que acepté para ser atendibles justa y equitativamente también los derechos del señor Bertsch, los de los vecinos interesados en ellas los de los dueños de los terrenos y los intereses públicos. Las minas de Mamo fueron descubiertas por los indios y trabajadas en la superficie por ellos y por los españoles alternativamente y con el sistema rutinario empleado en aquella época. Por consiguiente los descubrimientos fueron limitados y más para hacer explotados con monitores hidráulicos como se hace hoy para obtener buenos y positivos resultados sistema moderno desconocido en Venezuela hasta que yo traje los ingenieros mineros especialistas y se hicieron publicaciones explicando las ventajas del nuevo procedimiento. Si las minas de oro de aluvión no tienen las condiciones adecuadas para ser explotadas por el referido sistema no pagan; por consiguiente hemos tenido que explotarlas como es debido, puede decirse haciendo nuevos descubrimientos, etc, muy satisfactorios y todo lo cual nos ha costado mucho trabajo, tiempo, dinero y sacrificios. Las consabidas empresas de que me vengo ocupando están combinadas liberalmente para no coartar la libertad de industrias y favorecer los intereses de los pueblos, etc, estimulando con ellas a los vecinos de los lugares donde están radicadas a trabajar bonradamente para su positivo bienestar, las que si no están en actividad es debido como ya se ha dicho a las causas de fuerza mayor bien conocidas- (como puedo comprobarlo con los documentos respectivos)- y que se han obligado a los capitalistas a aplazarlas hasta ahora, que ya creen oportuno a ponerlas en explotación. Las grandes empresas atraen los grandes capitales y estos los que se requieren para dar empuje al verdadero progreso, por lo que de mutuo acuerdo con los ingenieros respectivos combinamos tratar en conjunto los diferentes ramos de explotación que exploramos, etc, cuya operación ha obtenido en el Exterior muy buen éxito. En consecuencia por todo lo expuesto reclamo mis derechos y los que legalmente represento de otras personas. Y debo advertir que aunque durante mi ausencia del País se establecieron compañías para la fuerza y luz eléctrica en el río Mamo, etc, esto no es inconveniente para armonizar como es debido los mutuos intereses. Y que además de las exploraciones ya citadas las he repetido con otros mineros también especialistas en diversas épocas, riendonos obligados en cada caso a suspender los trabajos por circunstancias imprevistas, hasta que por fin tuve que salir del país por la hostilidad que se me hizo para

que no trabajara; pero que no desmayo en mi propósito de llevar las empresas a la práctica para el bienestar de los pueblos, etc. Repito lo que en otra ocasión dije: "Hago constar que no es mi propósito ni lo ha sido nunca estorbar que otros exploten las consabidas empresas de que me vengo ocupando que no están en actividad debido a las causas de fuerza mayor bien conocidas; pero si reclamar el respeto debido a mis derechos y a los demás que legalmente represento, porque sin la indispensable garantía del respeto a la propiedad y al derecho ajeno no obtendremos capital suficiente y bien intencionado que se emplee útilmente en la explotación de nuestras riquezas naturales". Y además, que es nuestro deber secundar los elevados propósitos del ciudadano Presidente de la República, Gral Juan Vicente Gómez, expresados en su Programa de Gobierno del 19 de diciembre de 1.908 y Manifiestos posteriores, uniéndonos de buena fe para esforzarnos en el trabajo industrial y establecer la producción útil, uno de los medios prácticos de subsanar las funestas consecuencias del régimen pasado. Es justicia que pido en Sabana Grande a catorce de septiembre de 1.912. firmado. José Rafael Ricart.

(DOC. 7).

Denuncia de Maximiliano Hügle (Gigle) ante invasión de terrenos de las minas por Manuel Landaeta Rosales y cía.

(Fuente: Documentos de Manuel Landaeta Rosales, Minas de Petaquire, folios, Archivo de la Academia Nacional de la Historia, Referencia IX 82)

Copia

Ciudadano Prefecto del Departamento Vargas. Maximiliano Gigle, venezolano, vecino de Petaquire, jurisdicción de Carayaca, mayor de edad, y de tránsito en esta ciudad ante usted comparezco y expongo Me he impuesto del denuncia de los señores Manuel Landaeta Rosales, Rafael Bracamonte, Ramón Hurtado y Pedro N. Olivares hacen de unas minas de oro de aluvión tituladas "Guaicaipuro" o de "Nuestra Señora"

situadas en el lugar nombrado Petaquire, Municipio Carayaca de este Departamento Vargas, y que dicen no llegaron a explotarse en el año 1.839, aunque si antiguamente, por el atraso en que se encontraba el País, y contenidas en unos terrenos que se limitan por el Norte, desde el punto llamado las "Angosturas" siguiendo la quebrada que nace en dicho lugar al Naciente, hasta el paso del río por el camino de Pericoco nombrado de Torres, siguiendo de allí, línea recta con la quebrada susodicha a buscar otra quebrada que está en la fila opuesta, siguiendo hasta su término. Por el Sur, desde el punto nombrado Laguna Seca, siguiendo al Naciente línea recta a buscar la boca de la última quebrada de Guayabal, siguiendo hasta su término, en el punto llamado El Lagunazo. Por el Naciente, desde el punto llamado El Lagunazo, hasta la quebrada de Pericoco, nombrada de Torres, por toda la fila, vertiente a río Mamo, y por el Poniente, desde el punto llamado Laguna Seca hasta las Angosturas, por toda la fila vertiente de Mamo y que dicen los denunciantes ser propiedad de la Nación. Como se comprueba con los documentos que produzco constantes de dos folios útiles, una parte de los dos mil quinientas hectáreas que los denunciantes piden se les concedan, son de mi exclusiva propiedad; y como no consta que ellos me hayan pedido permiso para hacer exploraciones excavaciones, &c., &c., resulta que han procedido con violación de la Ley de la materia en sus operaciones, y que por tanto, en lo que se refiere a mi fondo, no han adquirido derecho alguno. Fundado en lo expuesto, me opongo a que se les de la concesión que piden en lo concerniente a mi propiedad. Suplico que, en méritos de justicia se declare con lugar esta oposición. La Guaira: dieciocho de setiembre de mil novecientos doce. firmados.-Maximiliano Hügle. León Aguilar Lameda. Abogado.- Prefectura del Departamento Vargas del Distrito Federal. La Guaira: diecinueve de setiembre de mil novecientos doce. 103° y 54°. Presentado hoy a las dos horas y media de la tarde con los documentos acompañados y constante todos estos de cuatro folios útiles. Désele el curso de ley. firmados. Elbano Mibelli. R. González Uzcátegui. Secretario.-